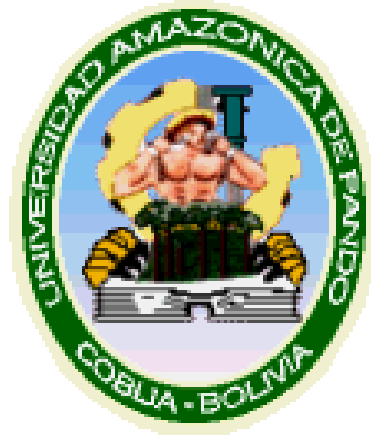


**UNIVERSIDAD AMAZONICA DE PANDO  
ÁREA DE CIENCIAS JURÍDICAS POLÍTICAS Y SOCIALES  
PROGRAMA DE DERECHO**



**TESIS DE GRADO**

**“El Derecho a Informar desde el Rol de los Medios de Comunicación Social  
Local en los Hechos del 11 de Septiembre del 2008 en la  
Localidad de Porvenir”**

Tesis de Grado presentado para obtener el grado  
académico de Licenciado en “Derecho”

**Postulante: Univ. David Ayala Ramos**

**Cobija-Bolivia  
2014**

## **AGRADECIMIENTOS**

*A **Dios**, el ser Supremo que está presente siempre en nuestras vidas, por su grandeza y bondad infinita al hacer de nosotros seres pensantes y creativos.*

*A la **Universidad Amazónica de Pando**, por habernos cobijado y otorgado conocimientos para adquirir la profesión de la justicia.*

*A todos **nuestros docentes de la carrera de derecho** que en el transcurso de los cinco años de estudio nos compartieron sus conocimientos para formarnos como defensores de la verdad.*

## **DEDICATORIA**

*El presente trabajo de investigación está dedicado con el cariño y amor más grande para mi madre Celina, mi esposa Scarlem y mis hijos Andrés, Ariana y Adielito que con esperanza, tolerancia, ayuda y sacrificio me permitieron concretar este anhelado sueño, como es el de profesionalizarme. y así poder contribuir al desarrollo de mi Departamento.*

## INDICE

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>1</b>
---------------------------	----------

### **CAPÍTULO I MARCO TEORICO METODOLOGICO**

1.1 ANTECEDENTE .....	3
1.2 JUSTIFICACIÓN.....	5
1.3 SITUACIÓN PROBLÉMICA .....	6
1.4 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN .....	7
1.4.1 Objetivo General .....	7
1.4.2 Objetivos Específicos.....	7
1.5 DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACION .....	7
1.5.1 Delimitación Espacial Geográfica.....	7
1.5.2 Delimitación Temporal .....	8
1.5.3 Delimitación Sustantiva .....	8
1.6 DISEÑO METODOLÓGICO .....	8
1.6.1 Tipo de la Investigación .....	8
1.6.2 Métodos y Técnicas de investigación .....	8
1.6.2.1 Métodos Teóricos.....	8
1.6.3.2 Métodos Empíricos .....	9
1.6.2.2.1 Técnicas de Investigación .....	9

### **CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL**

2.1 EL DERECHO A LA INFORMACIÓN .....	11
2.1.1 El Derecho a la Información Ordenamiento Jurídico .....	11
2.1.2 El Derecho de la Información como Ciencia Jurídica .....	13
2.2 LIBERTAD DE INFORMACIÓN .....	14
2.3 LIBERTAD DE EXPRESIÓN .....	14
2.4 LIBERTAD DE INFORMACIÓN, DE PRENSA O IMPRENTA .....	15
2.5 DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.....	16
2.5.1 Libertad de Investigar e Informar .....	16
2.5.2 Libertad de Difundir Información .....	16
2.5.3 Libertad de Recibir Información .....	17
2.6 MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA .....	17
2.6.1 La Comunicación.....	18
2.6.2 Comunicador .....	20
2.6.3 Prensa .....	20
2.6.4 Periodista .....	20
2.6.5 Responsabilidad Social de los Medios de Comunicación .....	21
2.7 CONCEPTOS BÁSICOS .....	22

### **CAPÍTULO III MARCO LEGAL**

3.1 CÓDIGO DEONTOLÓGICO DEL COMUNICADOR.....	23
3.2 LA ÉTICA PERIODÍSTICA EN BOLIVIA .....	24
3.3 ÉTICA Y LEY .....	25
3.4 LEGISLACIÓN EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL .....	26
3.4.1 Tratado Internacional .....	26
3.4.1.1 Declaración Americana de los Derechos del Hombre .....	26
3.4.1.2 Declaración Universal de Derechos Humanos .....	26
3.4.1.3 Convención Internacional sobre Eliminación de toda Forma de Discriminación Racial .....	27
3.4.1.4 Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos .....	27
3.4.1.5 Convención Americana sobre Derechos Humanos .....	27
3.4.1.6 Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño .....	27
3.5 LEGISLACIÓN EN EL ÁMBITO NACIONAL .....	28
3.5.1 Nueva Constitución Política del Estado .....	28
3.5.2 Código Penal .....	29
3.5.3 Ley de Imprenta .....	29
3.5.4 Ley del Ministerio Público .....	29
3.5.5 Código Niño, Niña y Adolescente .....	29
3.5.6 Ley de la Abogacía .....	30
3.5.7 Ley de derecho de Autor .....	30
3.5.8 Ley del Defensor del Pueblo .....	30
3.5.9 Ley 1008 .....	30
3.5.10 Código de Comercio .....	31
3.5.11 Estatuto Orgánico del Periodista Boliviano .....	31
3.5.12 Principales Códigos Éticos del Periodista Vigente .....	32

### **CAPÍTULO IV MARCO CONTEXTUAL**

4.1 INFORMACIÓN GENERADA POR LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN LA ÉPOCA DE GONZALO SÁNCHEZ DE LOZADA .....	35
4.2 MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN LA MARCHA DE LOS MOVIMIENTOS SOCIALES .....	38
4.3 MEDIOS DE COMUNICACIÓN DURANTE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE.....	40
4.4 INFORMACIÓN DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN EL MOVIMIENTO POR LAS AUTONOMÍAS .....	48
4.5 INFORMACIÓN GENERADA SOBRE EL 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2008 EN PORVENIR.....	49

### **CAPÍTULO V RESULTADOS**

5.1 PERCEPCIÓN DE LOS POBLADORES DE COBIJA .....	68
--	----

5.1.1 Sobre el Tipo de Información Brindada por los Medios de Comunicación en los Hechos de Porvenir .....	68
5.1.2 Sobre el Sentimiento Generado al Recibir las Noticias de los hechos de Porvenir.....	69
5.1.3 Sobre la Actitud generada al conocer sobre los Fallecidos en los hechos de Porvenir.....	71
5.1.4 Sobre la Información Emitida por los Medios Televisivos y Radiales le Hicieron pensar que se podía llegar a una Guerra Civil .....	72
5.1.5 Consideración de que la Información brindada por los Medios de Comunicación Incito a lo siguiente.....	73
<b>5.2 PERCEPCIÓN DE LOS PERIODISTAS.....</b>	<b>74</b>
5.2.1 Conocimiento Sobre la Marcha de los Campesinos a Cobija .....	74
5.2.2 Información a la Gente los que pasaba en Porvenir a medida que iban ocurriendo los hechos el 11 de septiembre de 2008 .....	74
5.2.3 Presencia de los Corresponsales que Informaron desde Porvenir de los hechos del 11 de septiembre de 2008 .....	74
5.2.4 Sobre los Periodistas que eran personas que trabajaban en la misma red o recibían información por otras personas.....	74
5.2.5 Sobre los equipos que utilizaron para dar la Información sobre los hechos en Porvenir.....	74
5.2.6 Algún momento se detuvo a pensar como la gente al escuchar la información podría reaccionar.....	75
5.2.7 De acuerdo a su criterio como actuó la prensa al recibir las noticias sobre los hechos en la localidad de Porvenir el 11 de septiembre del 2008 .....	75
5.2.8 Como periodista después del 11 de septiembre ¿Cómo se ha sentido usted por la influencia que pudo haber causado sus comentarios ante el pueblo.....	76
5.2.9 Tenía algún conocimiento de la presencia de funcionarios de algunas institución en los hechos del 11 de septiembre de 2008 en la localidad de Porvenir.....	76
5.2.10 Usted como periodista que papel desempeño durante el conflicto el 11 de septiembre de 2008 en la localidad de Porvenir.....	76

## **CAPITULO VI CONCLUSIÓN, RECOMENDACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS**

6.1 CONCLUSIONES .....	77
6.2 RECOMENDACIONES .....	81
6.3 POLÍTICAS PÚBLICAS .....	82

<b>BIBLIOGRAFÍA .....</b>	<b>83</b>
---------------------------	-----------

## **ANEXOS**

## INDICE DE GRÁFICOS

<b>N° DE CUADRO</b>	<b>TÍTULOS</b>
Gráfico N° 1	Tipo de información brindada por los medios de comunicación en los hechos de Porvenir
Gráfico N° 2	Sobre los sentimientos generados al recibir las noticias de los hechos de Porvenir
Gráfico N° 3	Actitud generada al conocer sobre los fallecidos en los hechos de Porvenir
Gráfico N° 4	Información emitida por los medios televisivos y radiales le hicieron pensar que se podía llegar a una guerra civil
Gráfico N° 5	Considera de que la información brindada por los medios de comunicación incitó a lo siguiente

## INDICE DE CUADROS

<b>N° DE CUADRO</b>	<b>TÍTULOS</b>
Cuadro N° 1	Tipo de información brindada por los medios de comunicación en los hechos de Porvenir
Cuadro N° 2	Sentimientos generados al recibir las noticias de los hechos de Porvenir
Cuadro N° 3	Sobre la actitud generada al conocer sobre los fallecidos en los hechos de Porvenir
Cuadro N° 4	Sobre la información emitida por los medios televisivos y radiales le hicieron pensar que se podía llegar a una guerra civil
Cuadro N° 5	Consideración de que la información brindada por los medios de comunicación incitó a lo siguiente

## INTRODUCCIÓN

El reconocimiento del acceso a la información como derecho humano ha ido evolucionando en el marco del derecho internacional de los derechos humanos, donde señala que el derecho de acceso a la información es un derecho humano que forma parte del derecho a la libertad de expresión.

Por lo que, el derecho a la información y la comunicación son condiciones elementales para convivir en todo tipo de sociedad permitiendo a las personas expresarse individual y colectivamente por todos los medios de comunicación con el fin de ejercer la democracia y mejorar su condición de vida.

De esta manera, los medios de comunicación entendidos como un servicio a la sociedad, cumplen un papel destacado en la formación de la opinión pública dentro de las sociedades democráticas, lo que implica adquirir un compromiso ético con los intereses comunes del público, debido a que los hechos cotidianos de la vida se presentan a través de los diferentes medios de comunicación como: Televisión, radio, periódicos, revistas, internet, entre otros.

Lo que se obtiene de los medios es información; y la información es el elemento primordial que posibilita realizar la toma de decisiones, el ser humano conoce, ve observa, expresa y hace un sinnúmero de actividades de acuerdo a lo que él decide; y cuando decide lo hace, porque tiene la convicción de que está en el camino correcto.

Ahora bien, lo que corresponde es tener como una interrogante si lo que se dice o lo que se ha obtenido de los medios de comunicación es falso o erróneo; o a lo mejor no es una realidad, pero queda siempre la posibilidad de contar como suposiciones que facilitan los procesos de las investigaciones. En este marco en la ciencia del derecho, la investigación es un pilar importante por lo que el presente trabajo de investigación tiene como objetivo analizar el derecho a la información a partir de los sucesos acaecidos el 11 de septiembre de 2008, hechos que se suscitaron en las localidades de Porvenir del departamento de Pando. Estos hechos por el impacto social que ha tenido, necesitan ser reflexionados y analizados a partir de la percepción de los diferentes actores como la población de Cobija

y el rol que cumplieron los medios de comunicación social. Asimismo el documento de la presente investigación consta de las siguientes partes.

Primer capítulo, se encuentra el marco teórico metodológico desarrollando: el antecedente, la justificación, descripción del problema, objetivos y el diseño metodológico con sus respectivos elementos.

Segundo capítulo, se desarrolla el marco teórico dirigido a la conceptualización y enfoques de la información y comunicación.

En el tercer capítulo se encuentra el marco legal donde se hace énfasis de las normativas legales en el ámbito nacional e internacional a través de los tratados, que sustentan los derechos desde la perspectiva de la información y libre expresión.

Cuarto capítulo, se encuentra toda una compilación de la información generada en el país desde el 2002 al 2008 hasta los hechos suscitados en Porvenir el 11 de septiembre del 2008.

Quinto capítulo, se realiza una presentación de los resultados de la investigación desde la percepción de la población que accedió a responder la encuesta de la ciudad de Cobija y de los periodistas.

Sexto capítulo, se realiza una descripción de las conclusiones de la investigación en base a los objetivos de investigación planteados, como también las recomendaciones y sugerencias de políticas públicas.

## **CAPITULO I MARCO TEORICO METODOLOGICO**

### **1.1 ANTECEDENTES**

La noción de la ‘libertad de información’ fue reconocida desde hace mucho tiempo por la ONU. En 1946, durante su primera sesión, la Asamblea General de la ONU adoptó la Resolución 59, que dice: “La libertad de información es un derecho humano fundamental y la piedra de toque de todas las libertades a las cuales están consagradas las Naciones Unidas” instancia que reconoce y respalda legalmente la libertad del ciudadano de acceder a la información.

Por otro lado, La Declaración Universal de los Derechos Humanos (UDHR por sus siglas en inglés), adoptada por la Asamblea General de la ONU en 1948, se considera generalmente como la declaración de bandera de los derechos humanos internacionales. Su Artículo 19, vinculante para todos los Estados por efecto del derecho internacional consuetudinario, garantiza el derecho a la libertad de expresión e información en los siguientes términos: “Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión”, este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

Es así, que el reconocimiento del acceso a la información como derecho humano ha ido evolucionando progresivamente en el marco del derecho internacional de los derechos humanos. El sistema interamericano de derechos humanos ha cumplido en ello un rol fundamental. Por lo que, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, con su intervención ha marcado un hito jurisprudencial al constituirse en el primer tribunal internacional en reconocer que el acceso a la información es un derecho humano que forma parte del derecho a la libertad de expresión.

Centrándose en la realidad del contexto boliviano, según estudio realizado por la Revista del Centro Cultural de la Cooperación Floreal Gorini de mayo del 2010, manifiesta que, “El marco legal boliviano sobre la libertad de expresión se mantiene en la retaguardia de la jurisprudencia internacional, pues la mayoría de los cambios apuntaron a limitar, o coartar la libre expresión de ideas. Y si se tiene en cuenta que la práctica es muy distinta a la teoría, y se considera la corrupción, el autoritarismo y el amiguismo político entre los sectores que

detienen el control de la “opinión pública”, se ve limitada aún más la posibilidad de que exista un real ejercicio de la libertad de expresión” sin embargo Bolivia se encuentra adherida a normas internacionales, entre algunas de ellas se encuentran:

- Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre en 1948.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, cuyos artículos 17, 18 y 19 abordan la libertad de expresión.
- La Convención Americana Sobre Derechos Humanos de 1969 que en los artículos 13 y 14 resaltan los derechos a la rectificación y la respuesta.
- Convenio internacional de Telecomunicaciones sancionado en Nairobi, Kenia, ratificado en 1983 por Decreto Supremo.

Asimismo, la Nueva Constitución Política del Estado boliviano establece que “*los medios de comunicación social no podrán conformar de manera directa o indirecta, monopolios y oligopolios.*”

Bajo este paraguas del derecho a la información y la libre expresión que proclaman los medios de comunicación en nuestro país se han suscitados diferentes hechos ligados a la temática como fue:

El ingreso del gobierno Evo Morales Ayma y la política aplicada a partir del 2005 como la nacionalización de las empresas capitalizadas como Y.P.F.B., ENTEL y otras instituciones, generó resistencia en grupos de poder, conformándose la media luna que a través de una estructura formada de Prefectos de los departamentos de Tarija, Santa Cruz, Chuquisaca, Beni y Pando, se opusieron constantemente a los cambios que se venían generando en la elaboración de la Nueva Constitución Política del Estado. En la que hubo un bloque de resistencia causando daños y destrozos a la propiedad del estado con la toma de instituciones públicas de manera simultánea y escalonada en los departamentos mencionados. Posteriormente un hecho que marca la historia de Bolivia y en particular del departamento de Pando, son los hechos suscitados el 11 de Septiembre del 2008 en Porvenir que causó la muerte de varios bolivianos por diferentes intereses socio económicos y de poder, jugando los medios de comunicación un rol de vital importancia en la emisión de información en esos momentos de incertidumbre social.

## **1.2 JUSTIFICACIÓN**

Dentro del marco legal del país, el derecho a la información es una prerrogativa que se encuentra prevista en la Constitución Política del Estado que a la letra señala: *los bolivianos y bolivianas tienen derecho a acceder a la información, interpretarla, analizarla y comunicarla libremente, de manera individual o colectiva*<sup>1</sup> considerando que la información debe estar enmarcada dentro de los preceptos y principios éticos y morales al ser emitida por los medios de comunicación, por lo que tomando en cuenta dicho precepto legal, es que por medio de la presente investigación se realizará un estudio sobre el derecho a la información a partir de analizar el rol que cumplieron los medios de comunicación los hechos acaecidos el 11 de septiembre de 2008 en la localidad de Porvenir, aporte que se considera de relevancia tomando en cuenta que la mayoría de la ciudadanía se informa a través de los mismos, además de considerar que es una temática que en la actualidad aún se tiene mucho que difundir sobre el derecho a ser informado para concretizar una sociedad en su pleno a ejercer la democracia, así como en la claridad de las normativa que respaldan este derecho.

### **1.3 SITUACIÓN PROBLÉMICA**

Los medios de comunicación constituyen una herramienta persuasiva que permiten mantener en forma continua la comunicación con los distintos sucesos sociales, políticos y económicos tanto a escala nacional como internacional. Además de ello, los medios de comunicación cumplen la función de nexo entre los distintos actores sociales respaldados con el derecho a informar, y al ser considerados de esa manera, se espera que los mismos cumplan un determinado rol, ese rol, es el de ofrecer información de la manera más imparcial posible, pero muchas veces debido al actuar de determinados factores o partícipes sociales los medios de comunicación no cumplen de manera adecuada con la misión de informar de manera imparcial. Considerando lo anteriormente expuesto, lo que es de importancia para el presente trabajo de investigación es analizar el rol desempeñado de los medios de comunicación local en los acontecimientos del 11 de septiembre de 2008 en la localidad de Porvenir y Cobija a partir del derecho a la información.

---

<sup>1</sup> Artículo 21, parágrafo 6° de la CPE

### **1.3.1 Planteamiento del Problema**

En base a lo anteriormente mencionado se plantea la siguiente pregunta de investigación:

¿Cuál fue el rol de los medios de comunicación social local de Cobija desde la perspectiva del derecho a informar en los hechos del 11 de septiembre de 2008, suscitado en la localidad de Porvenir?

## **1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN**

### **1.4.1 Objetivo General**

“Analizar el rol de los medios de comunicación social local de Cobija desde la perspectiva del derecho a informar en los hechos del 11 de septiembre de 2008, suscitado en la localidad de Porvenir”

### **1.4.2 Objetivos Específicos**

- ❖ Realizar un análisis de las diferentes concepciones teóricas y legales del derecho a la información.
- ❖ Describir el rol que cumplen los medios de comunicación desde el derecho a la información.
- ❖ Establecer la percepción de la población sobre la información emitida por los medios de comunicación local sobre los hechos del 11 de septiembre de 2008.

## **1.5. DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN**

### **1.5.1 Delimitación Espacial o Geográfica:**

El área de estudio de la investigación comprende a la población y medios de comunicación del Municipio de Cobija de la Provincia Nicolás Suárez del Departamento de Pando.

### **1.5.2 Delimitación Temporal**

La investigación se desarrollará a partir de los hechos suscitados el 11 de septiembre del 2008 y hechos colaterales ocasionados posteriormente.

### **1.5.3 Delimitación Sustantiva**

La investigación fundamentalmente enfocará la parte jurídica relacionada a los medios de comunicación local desde la perspectiva del derecho a informar.

## **1.6 DISEÑO METODOLÓGICO**

### **1.6.1 Tipo de Investigación**

La investigación es de tipo cualitativa descriptiva, porque describe los hechos ocurridos el 11 de septiembre en la localidad de Porvenir desde la percepción que tiene la población y los medios de comunicación local.

Por otro lado, la investigación es de tipo sincrónica porque fue realizada en un determinado tiempo.

## **1.6.2 Métodos y Técnicas de Investigación**

### **1.6.2.1 Métodos Teóricos**

En la investigación se utilizaron los siguientes métodos teóricos que a continuación se describen para la obtención de información primaria y secundaria.

El método Histórico – lógico, que permitió conocer de forma cronológica el desarrollo de los conceptos y teorías sobre el rol de los medios de comunicación y de la información generada, de esta forma se conoció de forma precisa el momento del surgimiento de la problemática en estudio.

El método Analítico – sintético, permitió establecer las partes conformantes del objeto de estudio, de la problemática y sus diferentes relaciones con su marco contextual en el que se desarrolló.

El método Deductivo, el mismo permitió el planteamiento del problema de investigación, de los objetivos y de la idea a defender, mediante el ejercicio mental de inducir y deducir el devenir de la situación problemática.

El método Sintético, permitió la concreción de los objetivos específicos en las conclusiones a partir del abordaje realizado en la investigación.

### **1.6.2.2 Métodos Empíricos**

#### **1.6.2.2.1 Técnicas de Investigación**

Por la necesidad de recopilar datos e información, se aplicaron instrumentos o técnicas de investigación. Las técnicas en la investigación que fueron aplicadas, se detallan a continuación.

La entrevista, técnica utilizada para la recopilación de información primaria mediante una guía de entrevista que fue aplicada a los periodistas de Cobija de manera escrita y mediante grabación.

La encuesta, instrumento mediante el cual se obtuvo información primaria de la población en general de interés sobre el problema identificado, el mismo fue aplicado mediante un cuestionario previamente elaborado, a través del cual se conoció sobre la opinión y/o valoración de los hechos ocurridos, a través del muestreo probabilístico de 160 personas al azar de los diferentes distritos de la ciudad de Cobija, a una población joven y adulta que accedieron a proporcionar información, ya que muchos no quisieron ser encuestados.

## **CAPÍTULO II MARCO TEORICO CONCEPTUAL**

En el mundo jurídico y, más específicamente, en el de los derechos humanos es muy común escuchar acerca del derecho a la información, pero ¿realmente se sabe lo que significa este término? Esa es la cuestión que se pretende dilucidar en este trabajo. Y es que suelen confundir con los términos como: Derecho de la información, libertad de información, derecho de acceso a la información o derecho a la información pública, medios de comunicación masiva, prensa, periodista.

En la ciencia del derecho y particularmente en aquellas disciplinas que se encuentran en proceso de formación y reconocimiento, no es fácil distinguir con claridad el alcance de distintos conceptos, que por ser utilizados en el lenguaje cotidiano, pueden tener distintos significados. Lo que no es permisible en la ciencia del derecho ya que vulnera el principio de seguridad jurídica y desvanece el papel de la doctrina y de la certeza legal. Es por ello que la definición de conceptos y distinción de vocablos que tienen elementos relacionados entre sí, pero que no significan exactamente lo mismo, es un buen punto de partida para comprender de qué se habla cuando se refiere a la noción de derecho a la información.

### **2.1 EL DERECHO A LA INFORMACIÓN**

El derecho a la información es concebido comúnmente por la doctrina desde dos perspectivas como ordenamiento jurídico y como ciencia jurídica.

#### **2.1.1 El Derecho de la Información como Ordenamiento Jurídico**

La evolución de las relaciones y derechos comunicativos o informativos a lo largo de la historia crearon la necesidad de establecer una serie de leyes que regularan la relación de las ciencias jurídicas y las ciencias informativas, éstas constituyen el cuerpo jurídico del derecho de la información, derecho que está constituido por el conjunto de normas jurídicas que se establecen en torno a las relaciones informativas o que tienen como objeto de regulación lo que se refiere a la información o a la comunicación social.

Reflexionar sobre el derecho de la información como ordenación comporta la convicción de que la transmisión de ideas, pensamientos, opiniones y conocimientos o hechos no sólo es muy anterior a la aparición de las nuevas ciencias sociales y, por supuesto, del derecho cuya formalización se hereda del mundo romano, sino que ha estado presente en toda sociedad, y lo seguirá estando en todo grupo social, aun en el supuesto indeseable de participar en una caótica comunidad absolutamente desconocedora de la cultura de los derechos y libertades del ser humano.

Bajo esta perspectiva, Bonet (2006) menciona que: *“El derecho de la información es el conjunto de normas jurídicas vigentes en materia informativa y que tiene como característica el que sus normas sean de distinta naturaleza: penal, mercantil, administrativa o, incluso, normas constitucionales; y también, por hacer referencia a aspectos muy diferentes entre sí.”*

En cambio Fernández define que es *“El conjunto de normas jurídicas que tienen por objeto la tutela, reglamentación y delimitación del derecho a obtener y difundir ideas, opiniones y hechos noticiables, y ello por fuentes propias o, especialmente, a través de los ya conocidos medios de comunicación social y otros que pudiera el hombre inventar”*.

En este sentido se puede decir, que el derecho de la información es una rama en formación del derecho en busca de su autonomía respecto de las ramas jurídicas clásicas. Esto debido a que "los avances de la técnica y las modalidades de la vida pueden crear indefinidamente nuevas ramas o hacer desaparecer o refundir en una sola, otras ya existentes.

### **2.1.2 El Derecho de la Información como Ciencia Jurídica**

El derecho de la información se puede afirmar como ciencia porque constituye una ordenación de conocimientos susceptibles de sistematización, de tratamiento en diversas fases de generalización y de abstracción, cuyo objeto es la información que reconoce y regula, por lo que se puede afirmar que *“es aquella ciencia jurídica que acota los fenómenos informativos de todo tipo y los encauza hacia la justicia”*.

El derecho como ciencia da las soluciones justas a los problemas y facilita la labor de los legisladores e intérpretes de la normas. Pero, además, se ocupa de juzgar acerca de la justicia de las leyes, de las interpretaciones y de los actos de las personas. De ese modo, no sólo es el resultado del pensamiento de los juristas, sino también una de las fuentes, más o menos directas, del derecho.

Al ser el derecho de la información susceptible de ser tratado en cuanto ordenamiento o como ciencia, no se debe considerar a estas perspectivas como alternativas que se contraponen, sino que se complementan, al ofrecer la ciencia opciones para el adecuado desarrollo del cuerpo normativo en materia de información.

Así, más que un ordenamiento de leyes o regulaciones de ciencias de la información, el derecho de la información es una verdadera ciencia en el pleno sentido de la palabra. Es ciencia si la referimos a la idea de justicia que es una de las virtudes morales objeto de estudio tanto de la ética como del derecho. También es ciencia si la consideramos desde el punto de vista del derecho positivo del ordenamiento jurídico al igual que podemos llamar ciencia al derecho civil, al derecho canónico, al derecho administrativo.

Desde la perspectiva de Desantes, este considera que el derecho de la información es *"el ordenamiento jurídico objetivo que reconoce y protege el derecho a la información en cuanto derecho humano"*, pero también lo *considera como la ciencia jurídica universal y general que, acotando los fenómenos informativos, les confiere una específica perspectiva jurídica capaz de ordenar la actividad informativa, las situaciones y relaciones jurídico-informativas y sus diversos elementos, al servicio del derecho a la información*, pero para Villanueva E. el derecho de la información *es la rama del derecho público que tiene por objeto el estudio de las normas jurídicas que regulan, lato sensu, las relaciones entre Estado, medios y sociedad, así como, stricto sensu, los alcances y los límites del ejercicio de las libertades de expresión y de información y el derecho a la información a través de cualquier medio.*

## **2.2 LIBERTAD DE INFORMACIÓN**

La libertad de expresión supone el derecho de comunicar libremente, de manera directa, o a través de cualquier medio de difusión, las ideas, las opiniones y las noticias, lo que incluye, la expresión artística y la difusión del arte, la literatura, la ciencia y la técnica.

El concepto de libertad de información, vino a sustituir en el pensamiento liberal al concepto de libertad de prensa, reflejando de este modo la necesaria evolución que demandaba la aparición de nuevos medios de comunicación no impresos, en particular la radio y la televisión. Es por ello que, tradicionalmente, se ha identificado la libertad de información con la libertad de prensa o de imprenta.

## **2.3 LIBERTAD DE EXPRESIÓN**

El concepto de libertad de expresión, que no es más ni menos que la exteriorización de otro derecho fundamental, la libertad de pensamiento, ya había estado establecido en la Declaración Universal de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789 y 150 años después fue ampliado por la Declaración de las Naciones Unidas con el concepto de libertad de información. Se trata de un derecho fundamental que alcanza no sólo a los periodistas o empresarios de la información, sino a toda persona, independientemente de su condición.

Reafirmando, la libertad de expresión es toda manifestación exterior hecha por sujetos de derecho, física y jurídicamente posible, dicha conducta se encuentra regulada y sancionada por el orden jurídico positivo.

## **2.4 LIBERTAD DE INFORMACIÓN, DE PRENSA O IMPRENTA**

Es toda actividad desarrollada por los medios de comunicación social - ya sea directamente o por medio de sus agentes - que tenga como objetivo difundir pensamientos, ideas, opiniones, informaciones de interés general, noticias, sucesos, editoriales o publicidad, en cualesquiera formas del género periodístico, mediante el uso de los instrumentos técnicos y tecnológicos de uso común - conocidos o por conocer, con los que se suelen comunicar con la opinión pública- en los momentos mismos, anterior o posterior, de la realización del

acto o del evento. Esta actividad se encuentra regulada por la Constitución y sus leyes secundarias.

Para la doctrina constitucional española, la libertad de información entraña una doble faceta: la libertad de información activa, es decir el derecho a comunicar libremente información veraz por cualquier medio de difusión, y la libertad de información pasiva o derecho a recibir aquella, a las que habría que añadir la libertad de creación y gestión de empresas.

El concepto de libertad de información ha sido desarrollado a partir de la Segunda Guerra Mundial, con el propósito de superar las insuficiencias del pensamiento liberal en materia de información, ofreciendo para ello una base conceptual más amplia, tratándose ya no únicamente de una libertad en sí misma, sino incluso una libertad indispensable para la consecución de los demás derechos y libertades.

La información es una función pública. Esto significa que la información deja de ser sólo un derecho público subjetivo para transformarse en un derecho-deber de los periodistas en la medida en que nadie debe informar si no es para satisfacer el derecho de los individuos a recibir información veraz, completa y objetiva.

## **2.5 DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN**

### **2.5.1 Libertad de investigar información**

Se entiende como la facultad atribuida a los profesionales de la información, a los medios informativos en general y al público de acceder directamente a las fuentes de información y de las opiniones, es también una facultad que debe considerarse en su doble faceta, es decir, como un derecho del ciudadano y como un deber de los que manejan las fuentes de información.

### **2.5.2 La libertad de difundir información**

Por lo que respecta a la libertad de información, esta hace referencia a los medios de comunicación social la misma tienen la libertad de informar, de difundir el mensaje

informativo. Es la facultad activa que tutela no sólo el hecho mismo de la difusión, sino también el contenido y la actividad de búsqueda de la información. Así mismo Luis Escobar, trata del derecho del ciudadano a la libre difusión de opiniones e informaciones que, pese a su inclusión en la mayoría de los textos constitucionales, no ha obtenido después su desarrollo en las leyes de prensa de los distintos países, lo que se debe a que es el más difícil de realizar pues, a diferencia de las facultades de recibir y de investigar, solamente puede ejercitarse en sentido positivo, pues nadie discute el derecho a no difundir.

### **2.5.3 La libertad de recibir información**

La facultad de recibir información comporta la posibilidad para todo individuo de recibir libremente información, sin restricciones o trabas injustificadas. La facultad de recepción parece más propia del público, en tanto que las de investigación y difusión parece que se refieren más directamente a los medios de comunicación o a los profesionales de la información. La libertad de recepción comprende el derecho de recibir libremente toda la gama de informaciones y opiniones que puedan darse. La doctrina ve en la facultad de recibir información la contrapartida necesaria a la de difundir. Al respecto Jordi Bonet: *indica, que la mayoría de la doctrina coincide en que esta facultad se refiere únicamente a las informaciones e ideas transmitidas por los medios de comunicación social. Así, la libertad de información ve al individuo receptor siempre como un sujeto pasivo que tiene la facultad de elegir el medio por el cual ha de recibir esa información.*

Bajo esta argumentación, el derecho a recibir información se traduce en una mera facultad jurídica, lo que supone una posibilidad de actuación integrada en un derecho subjetivo - que sería el conjunto de esas facultades - que le atribuye al individuo un ámbito de actuación libre tutelado por el derecho. Desde esta perspectiva, para garantizar la facultad jurídica de recibir información basta con la posibilidad de optar entre varios medios de comunicación; que el individuo reciba esa información dependerá de la responsabilidad de los propios medios.

## **2.6 MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA**

Los medios masivos de comunicación son una herramienta, que permiten mantener a todo el mundo informado de lo que pasa a nivel nacional o internacional. Se trata de canales que nos entregan información, noticias e imágenes sobre cómo es el mundo en que vivimos. En las sociedades modernas, que necesitan estar en constante contacto y enteradas de todo lo que sucede, los medios de comunicación son fundamentales.

Todos los medios de comunicación masiva aparecen a partir de la imprenta, con los medios de comunicación escritos. Luego comienzan a intensificarse con la aparición de las ondas hertzianas, por lo que se crea el segundo medio de comunicación masiva; la radio, que utiliza palabras, silencio, música y sonidos. El tercer medio de comunicación masiva es la televisión (visión a distancia), que aparece en Europa, en el año 1929 con la primera transmisión de la compañía BBC. El cuarto medio de comunicación masiva es el Internet, que nace a principios de los años 70 y actualmente nos permite actualizar la información, comunicar opiniones, y se obtiene la bidireccionalidad, ya que varios individuos pueden intercambiar datos a través de la red.

### **2.6.1 La Comunicación**

La palabra comunicación proviene del latín “comunicatio” y éste a su vez procede del sustantivo “comunico”, cuya traducción al castellano es participar en algo común, tanto el sustantivo comunicación, como el verbo comunicar, tiene su origen en la palabra “comunis”, raíz castellana de la palabra comunidad, la cual significa la participación o relación que se da entre individuos.

El término comunicación como concepto se presta a muchas interpretaciones, las cuales dependen del momento histórico, así como las exigencias políticas, económicas, culturales y sociales del medio en el cual han surgido; esto ha dado origen a una gran variedad de conceptos; entre los cuales se pueden mencionar que Aristóteles señala que la comunicación, es un proceso donde se utilizan todos los medios de persuasión que se tengan al alcance para hacernos entender. Lewin K define el proceso de la comunicación, *como un complejo sistema de acciones e interacciones personales y grupales, donde un individuo trasmite un mensaje a otro y éste a su vez responde a otro*

*mensaje, lo que genera un proceso circular y , A su vez menciona Bortot W. que la comunicación, es un fenómeno que establece una relación entre dos o más individuos, basada en el intercambio de mensajes y/o ideas, medio a través del cual se desarrollan todas las relaciones humanas. En cambio para Martinet A. considera que es la utilización de un código para la transmisión de un mensaje de una determinada experiencia en unidades semiológicas con el objeto de permitir a los hombres relacionarse entre sí. Pero Berlo D. desde la perspectiva de algo estático indica que es un proceso mediante el cual un emisor transmite un mensaje a través de un canal hacia un receptor.*

Como se puede observar, independientemente del autor y momento histórico donde se desarrollan las ideas, todos coinciden en señalar que la comunicación es un proceso por medio del cual los individuos se relacionan entre sí, para hacer del mundo un lugar donde las ideas, los conocimientos, hechos y situaciones sean comunes; en los actuales momentos se habla que el mundo es una gran aldea, pues cualquier acontecimiento que suceda en el lugar de la tierra que fuese y por remoto que éste sea, puede ser visto en forma inmediata por todos los países del mundo.

Con el objeto de abordar de un modo adecuado el ámbito de estudio que constituye la Comunicación en términos generales, la comunicación se presenta como un proceso fundamental para el ser humano por medio del cual se transmiten significados de modo interpersonal.

Park, considerado como uno de los autores pioneros en la Sociología de la Comunicación, la comunicación constituye el mecanismo de mantenimiento y existencia de la propia sociedad así como el interés de este autor por los fenómenos de la comunicación, la opinión pública, la prensa y las noticias se encuentra presente desde sus primeros escritos hasta los más actuales estudios que ha llevado a cabo. En ellos, parte de una preocupación periodística que propone “penetrar en la realidad, en los acontecimientos que suceden a nuestro alrededor (...)” percibiendo al sociólogo como “una clase de súper-reporteros que deben contar las cosas de una forma un poco más precisa y con un estilo más imparcial”. (Berganza, 2000: XV).

## **2.6.2 Comunicador**

Un comunicador es una persona que tiene como profesión el hacer eficiente la transmisión de un mensaje a un público objetivo por un medio; también realiza un trabajo social para informar, expresar y convencer, que puede ser en la radio o en un canal de televisión u otro medio masivo de comunicación. Se le considera un estratega, gestor y mediador de procesos comunicativos. Es el encargado de visualizar procesos, dinámicas y fenómenos de todo orden, empleando las imágenes, los sonidos y el discurso. Es el encargado de traducir mundos; es decir, él busca estrategias y tácticas para que unos y otros sujetos se entiendan, lleguen a acuerdos, pongan en común y puedan negociar. Más allá de la definición políticamente correcta, un comunicador suele ser un difusor de "opinión pública".

## **2.6.3 Prensa**

Es el conjunto de publicaciones periódicas que se imprimen generalmente a diario y en las que se informa de las noticias tanto de ámbito nacional como internacional.

## **2.6.4 Periodista**

Es la persona que se dedica al periodismo, en cualquiera de sus formas, ya sea en la prensa escrita, radio, televisión o medios digitales. El periodista se dedica básicamente a la búsqueda de información, tendencias, temas de interés público, personalidades, y a su posterior difusión. Para ello recurren a fuentes periodísticas fiables y verificables. Así elabora sus reportajes, que pueden tomar varias formas para su difusión: oral, escrita, visual. Existen varios principios que guían la labor del periodista, el principal de los cuales es el respeto por la verdad, el rigor en la búsqueda de la información fidedigna y verificable. En general, se considera buen periodista al que consigue información relevante, breve y exacta en el menor tiempo posible. El concepto de periodista incluye a reporteros y columnistas, pues los editores, fotógrafos y diseñadores no entran en este perfil. También se está generalizando el uso del término Periodista para designar a la persona que se dedica a la venta de prensa escrita y similar.

## **2.6.5 Responsabilidad Social de los Medios de Comunicación**

Con los procesos de obtención, producción y emisión de la información se inicia la responsabilidad social de un medio de comunicación. En esos momentos debe predominar el principio de veracidad, con el fin de garantizar los derechos fundamentales de las personas que se pueden ver afectadas con la divulgación de la información. Estas acciones no merman en absoluto el derecho de los medios a informar libremente, pero sí deben hacerlo dentro de los límites del bien común y del respeto de los derechos de las personas.

Con el ejercicio ético del periodismo se establece un compromiso con la sociedad, y en especial con el principal destinatario de la información: el ciudadano. La sociedad, recíprocamente, ofrece su credibilidad y confianza hacia el trabajo del periodista.

La mayoría de los códigos deontológicos recogen una apelación común a la Responsabilidad Social de los Medios o del periodista. El Código Internacional de Ética Periodística de la UNESCO, en su Principio III, dice: “La información en periodismo se entiende como bien social y no como un producto, lo que significa que el periodista comparte la responsabilidad de la información transmitida y es, por lo tanto, responsable, no solamente ante quienes controlan los medios, sino principalmente ante el público, incluyendo variados intereses sociales. La responsabilidad social del periodista requiere que él o ella actúen, bajo todas las circunstancias, en conformidad con los principios de la ética profesional”.

## **2.7 CONCEPTOS BÁSICOS**

**Rol.**- Papel que desempeña una persona o grupo en cualquier actividad.

**Moral.**- Conjunto de reglas, normas de convivencia y de conducta humana que determinan las obligaciones de los hombres en sus relaciones entre sí y con la sociedad.

**Ética.**- Es una disciplina filosófica que trata los temas de la moral, es decir que la ética estudia a la moral y determina qué es lo bueno y, desde este punto de vista, cómo se debe actuar. Es decir, es la teoría o la ciencia del comportamiento moral.

**Verdad.-** Juicio o proposición que no se puede negar racionalmente y que es aceptado de forma general por una colectividad. El significado de la palabra verdad abarca desde la honestidad, la buena fe y la sinceridad en general, hasta el acuerdo de los conceptos con las cosas, los hechos o la realidad en particular.

**Credibilidad.-** Característica de lo que es creíble y aceptable.

**Responsabilidad.-** Obligación de responder de las consecuencias de las propias acciones o de las de otro.

**Público.-** Conjunto de personas que participan de las mismas aficiones o concurren a determinado lugar.

**Opinión.-** Idea o juicio que se tiene acerca de algo que se puede cuestionar.

**Identidad.-** Es el conjunto de caracteres que diferencian a las personas entre sí.

## CAPITULO III MARCO LEGAL

### 3.1 CÓDIGO DEONTOLÓGICO DEL COMUNICADOR

La palabra ética deriva del griego “ethos” que significa costumbre, y es por ello que se ha definido, con bastante frecuencia, a la ética como doctrina de las costumbres. La ética es una disciplina filosófica que trata los temas de la moral. La ética nos quiere indicar un “deber ser” de la persona, que se ajuste a la naturaleza del hombre y que responda a las exigencias de valores teóricamente universales como lo dice Kant. En este camino de aclarar conceptos es importante también definir lo que es deontología. La deontología proviene del griego “Deon” que significa deber y “Logos” que significa tratado. Entonces, este término significa la ciencia o tratado de los deberes, quiere decir que es la “Ciencia de los deberes o teoría de las normas morales”.

El Código europeo de deontología del periodismo, en el apartado 1, dice: *”Además de los derechos y deberes jurídicos que están recogidos en las normas jurídicas pertinentes, los medios de comunicación asumen en relación con los ciudadanos y la sociedad, una responsabilidad ética que es necesario recordar en los momentos actuales, en los que la información y la comunicación revisten una gran importancia para el desarrollo de la personalidad de los ciudadanos así como para la evolución de la sociedad y la vida democrática”*.

En consecuencia el código deontológico, expresa un reconocimiento del papel positivo que los medios de comunicación pueden desempeñar en la solución de los problemas sociales. Por otro lado, se plantea la responsabilidad del medio como la posibilidad de hacer el bien a la sociedad. En la recopilación realizada por el profesor Hugo Aznar el 2005, donde se tratan cuestiones que reclaman la atención de la ética periodística, como las catástrofes y tragedias humanitarias; comunicación para el desarrollo; inmigración, racismo y xenofobia; corresponsales en situaciones de riesgo; terrorismo; información de tribunales; mujer y medios de comunicación; violencia doméstica contra mujeres; y discapacidad.

Por otro lado, la deontología constituye “la ciencia de los deberes de aquellos que ejercen una profesión” (OTTNI Vieira), por lo tanto un código deontológico es una interpretación

de los principios generales de una profesión y de las actitudes que se deben desarrollar en las actividades profesionales.

### **3.2 LA ÉTICA PERIODÍSTICA EN BOLIVIA**

Por ética puede entenderse, en general, el carácter o comportamiento habitual – la manera de ser – de la persona, determinada por principios morales y normas sociales implantados hasta el grado consuetudinario en su conciencia – en su fuero interno – por la educación en el hogar, en la escuela, en la iglesia y en el trabajo.

Por ética periodística puede entenderse, en particular, la manera moral de ser y de hacer del periodista regida por su profunda identificación con principios y normas de adhesión a la verdad, a la equidad, al respeto por la dignidad y por la intimidad de las personas, al ejercicio de la responsabilidad social y a la búsqueda del bien común.

La ética periodística – acota con enfoque algo distinto el ecuatoriano Fabián Garcés (1995) – es una parte de la filosofía que ayuda a los periodistas a determinar qué es lo correcto en su actividad como tales; es principalmente una ciencia normativa de la conducta, entendida ésta fundamentalmente como conciencia voluntaria, auto determinada. El colombiano Gabriel Jaime Pérez (1991) indica que el objeto de ella es “la fundamentación de una acción-reflexión tendiente al logro de una comunicación humana que sea factor eficaz de convivencia y de desarrollo integral de las personas y de la sociedad”. Y el boliviano Juan Eduardo Araos (2002) define a la ética de la prensa así: “Aquel conjunto de valores y normas que rige al periodismo y que brinda pautas para que el periodista realice su trabajo diario considerando los pilares fundamentales de la profesión.”

Pero la ética no es un don natural. Como ya se lo ha señalado, ella se aprende. Y, en el caso de los periodistas, ese aprendizaje suele ocurrir primordialmente en el propio desempeño de su trabajo. Así lo evidenció una encuesta entre periodistas norteamericanos, cuyos resultados el experto en ética periodística John Virtue (1995) halla que “pudieran ser válidos también en el caso de los periodistas de cualquier país del mundo”. El 83.3% de los encuestados afirmó que había aprendido sus principios éticos en la sala de redacción. Ello sugiere que los supervisores de los redactores y reporteros – jefes de redacción, jefes de

información, editores de área – son las personas clave para la enseñanza – no formal pero eficaz por la práctica – de la ética periodística.

### **3.3 ÉTICA Y LEY**

Gálvez, Paz y otros (2003) sostienen que “el periodista tiene que entender que antes que la ley positiva y el valor ético, la ética es la disciplina filosófica que lo pone en evidencia y lo propugna argumentativamente como imperativo”. Añaden que es de ahí “*que puede resultar un error...*” *limitarse a la práctica de lo legal descartando lo ético o pensando que lo agota*”. Y proponen que el periodista sepa distinguir claramente entre lo ético y lo legal. Javier Darío Restrepo (cit. por Araos, 2002) plantea una posibilidad de hacer tal distinción así: “La ética es autónoma, es decir, depende de decisiones libres y personales de cada uno. La ley, cualquiera ley, es heterómana, proviene de otros, tanto para su formulación como para su cumplimiento”.

El jurista y periodista Serrate C. (1996 ) expresa esta convicción: “La autoestima, la autovaloración, la autorracionalidad y responsabilidad correspondientes a una madura y maciza formación integral de los conductores sociales, hará que las normas éticas primen y estén encima de la amenaza penal y jurisdiccional, así sea administrativa.”

Siendo ciertamente diferentes, ley y ética no deben ser vistas, sin embargo, como necesariamente antagónicas ni incompatibles. Al contrario, tienen ciertas afinidades y lucen armonizables. En efecto, para Soruco J. (2002), por ejemplo, “tanto las leyes como los mecanismos de autorregulación están orientados sobre todo a lograr que los receptores sean los principales beneficiarios de la información y, como una de las salvaguardas para ese efecto, garantizar la labor del periodista comunicador – y no a la inversa.

### **3.4 LEGISLACIÓN EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL**

#### **3.4.1 Tratados Internacionales**

El derecho a la libertad de expresión es reconocido en la mayoría de los Tratados y Convenciones de los que forma parte Bolivia:

#### **3.4.1.1 Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (DADDH)**

En esta declaración de los derechos y deberes del hombre considera que: *“Toda persona tiene derechos a la libertad de investigación, de opinión y de expresión y difusión del pensamiento por cualquier medio”*. Respaldando así la libertad de expresión con miras a la consolidación de una democracia participativa.

#### **3.4.1.2 Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH)**

A partir de la declaración de los derechos humanos, se considera que: *“Todo individuo tiene derechos a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye a no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones; y el de difundirlas, sin limitaciones de fronteras, por cualquier medio de expresión”*, argumento legal que respalda a toda persona a recibir y emitir información en cualquier ámbito y/o contexto.

#### **3.4.1.3 Convención Internacional sobre eliminación de todas las formas de discriminación racial (CIEDR)**

Esta convención establece que toda persona sin distinción alguna tiene derecho a la libertad de pensamiento – opinión - expresión, de conciencia y de religión para vivir en sociedad.

#### **3.4.1.4 Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP)**

Señala la necesidad de toda persona a la libertad de expresión, que comprende la libertad de buscar, recibir y difundir información e ideas sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, en forma artística o escrita, o por cualquier procedimiento de su elección.

### **3.4.1.5 Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH) o Pacto de San José de Costa Rica (PSJCR)**

Dispone que no se puede restringir el derecho a la expresión por vías y medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares de papel para periódicos, de frecuencia radioeléctricas o aparatos usados, en la difusión de información, o por cualquiera de otros medios encaminados a impedir la comunicación y la circulación de ideas y opiniones.

### **3.4.1.6 Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (CNUDN)**

Esta Convención establece que: *“Los Estados Partes garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan al niño, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de la edad y madurez del niño”*. Consideración fundamental para formar ciudadanos con sólidos cimientos en la representación de sus derechos principalmente en su libertad de opinión.

## **3.5 LEGISLACIÓN EN EL ÁMBITO NACIONAL**

### **3.5.1 Constitución Política del Estado Plurinacional**

La Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, reitera en varios artículos los bolivianos y las bolivianas tienen derecho a expresar y difundir libremente pensamientos u opiniones por cualquier medio de comunicación, de forma oral, escrita o visual, individual o colectiva, así como la de acceder a la información de manera individual y colectiva.

Asimismo, textualmente en su Art. 106 párrafo III que dice: *“El Estado garantiza a las trabajadoras y trabajadores de la prensa, la libertad de expresión, el derecho a la comunicación y a la información”* y en su Art. 107 párrafo II dice que: *“La información y las opiniones emitidas a través de los medios de comunicación social deben respetar los principios de veracidad y responsabilidad.”* Estos principios se

ejercerán mediante las normas de ética y de autorregulación de las organizaciones de periodistas y medios de comunicación y su ley.

### **3.5.2 Código Penal**

Referente a los delitos contra la libertad de prensa establece que “*Será sancionado con reclusión de seis meses a tres años y multa de treinta a doscientos días, el que ilegalmente impidiere o estorbare la libre emisión del pensamiento por cualquier medio de difusión, así como la libre circulación de un libro, periódico o cualquier otro material impreso*”. Acción que respalda la emisión de información por medios de comunicación cualquiera sea la forma.

### **3.5.3 Ley de Imprenta**

Esta Ley señala que, todo hombre tiene derecho de publicar sus pensamientos por la prensa, sin previa censura, salvo las restricciones establecidas por la presente ley, normativa que respalda de manera irrestricta el derecho a informar.

### **3.5.4 Ley del Ministerio Público**

Su actuación de esta norma en el sustento de la presente investigación es establecer que: “*Los fiscales de materia administrativa tiene como atribución, además de las que le fijan otras leyes a intervenir en los juicios de imprenta*”.

### **3.5.5 Código Niño, Niña y Adolescente**

Esta norma regula la libertad de opinión y expresión a la emisión de juicios propios por medios de comunicación que el niño, niña o adolescente elija de acuerdo a los asuntos que le afecten, asimismo los Gobiernos Municipales reglamentarán las diversiones, espectáculos públicos y programación de medios de comunicación, analizando e informando sobre su naturaleza; grupos etéreos a los que van dirigidos y los horarios en que su presentación sea adecuada para niños, niñas o adolescentes.

Por otro lado, en cuanto a la obligación de los medios de comunicación considera que los medios de comunicación oral, escrito y televisivo están obligados a emitir y publicar

programas y secciones culturales, artísticas, informativas y educativas dirigidas a la niñez y a la adolescencia.

### **3.5.6 Ley de la Abogacía**

Esta es otra normativa que respalda la libertad de expresión específicamente en el ámbito jurídico, estableciendo que: El Abogado en ejercicio es inviolable por las opiniones que emita en sus defensas o alegatos ante las autoridades, no pudiendo por ellas ser molestado, perseguido, detenido ni procesado.”

### **3.5.7 Ley de Derecho de Autor**

La finalidad de esta Ley, es proteger los derechos de los autores sobre sus obras literarias, artísticas y científicas, cualesquiera que sea la forma de expresión y el medio o soporte tangible o intangible actualmente conocido o que se conozca en el futuro.

### **3.5.8 Ley del Defensor del Pueblo**

Esta Ley respalda la actuación del Defensor del Pueblo considerando que *“El Defensor del Pueblo es inviolable por las opiniones, resoluciones y recomendaciones que emita en el ejercicio de sus funciones”*.

### **3.5.9 Ley 1008**

En materia de droga, la información y comunicación está regida estableciendo que el Consejo Nacional diseñará políticas específicas en materia de información y comunicación social destinadas a la prevención integral del tráfico y consumo de drogas en sus aspectos informativos y de la utilización de medios masivos de comunicación pública y privada para efectuar campañas de prevención, asimismo reglamentará la realización de programas y campañas y el uso gratuito de los medios masivos de comunicación en el marco de estas políticas.

### **3.5.10 Código de Comercio**

**Por otra parte esta normativa establece que** *“Los liquidadores deben informar periódicamente a los socios sobre el estado de la liquidación y, cuando menos, cada tres meses. En las sociedades por acciones esta información será presentada a los síndicos.”* Además considera que la información pública necesaria no son objetos de reserva comercial y puede publicarse como:

- 1) La memoria anual de las sociedades por acciones;
- 2) El balance condensado y estado resumido de resultados;
- 3) Los dividendos acordados, y
- 4) La composición del directorio, representantes legales, personal ejecutivo y demás funcionarios.

### **3.5.11 Estatuto Orgánico del Periodista Boliviano**

Esta normativa que respalda el accionar periodístico textualmente dice en su Art. 9 párrafo 3: *“Nadie puede coartar la libertad de expresión e información del periodista, bajo sanción de constituirse en imputado por violación de derechos constitucionales”*. Asimismo establece que la libertad de información plena corresponde al periodista y le da derecho a toda fuente informativa para comunicar hechos y acontecimientos sin otras restricciones que las establecidas por la Ley de Imprenta de 1925”, pero considerando obligatoriamente a respaldar la información que divulga con testimonios fehacientes que avalen su veracidad.

### **3.5.12 Principales Códigos Éticos del periodista vigentes en la actualidad**

Los cuatro documentos que se consideran más importantes y en plena vigencia son:

- Estatuto Orgánico del Periodista Boliviano (1984)
- Compromiso de Normas Éticas para el quehacer comunicacional (1991)
- Código de Ética de la Federación de Trabajadores de la Prensa de Bolivia (FTPB) 1991
- Código de Ética de la Asociación Nacional de Periodistas de Bolivia (1999)

Con respecto a la veracidad y responsabilidad de la información Parada O. menciona que la Constitución Política del Estado (C.P.E) abrogada el 2009 y la Ley de Imprenta no reconocen el derecho de información, a informar y ser informado. Sólo se reconoce el derecho a la libertad de expresión. Es a través del Bloque de Constitucionalidad donde se recoge la posibilidad de tutela a este derecho, aunque no de forma clara pues tratan ambos institutos como si fueran un mismo derecho: (artículo 19 Declaración Universal de los Derechos Humanos; artículo 19-II del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; artículo 13-I del Pacto de San José de Costa Rica; artículo 4 de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; artículo 13-I y 17 de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño).

El artículo 21 en los incisos 5 y 6 del nuevo texto constitucional contempla, por primera vez, el derecho de informar y ser informado, además del derecho a la libre expresión.

Aunque, muchas veces, se los trata como sinónimos, el derecho a la libertad de expresión y el derecho a la libertad de información, estos tienen objetos diferentes. Uno de los criterios que permite su distinción es el propio contenido del mensaje difundido. Mientras que el objeto del primero son ideas, creencias, valores, juicios de valor en general, el segundo tiene como objeto la difusión de hechos, referido a acontecimientos fácticos que suceden en la vida material de las personas y los pueblos.

La libertad de expresión tiene una dimensión subjetiva individual que tiene que ver con la dignidad de la persona y otra dimensión objetiva y colectiva que permite la formación de la opinión pública, condición necesaria, aunque no suficiente, para la preservación del Estado Democrático.

El contenido esencial de la libertad de información está referido al derecho a difundir y publicar hechos cuya trascendencia permita que la sociedad esté debidamente informada, requisito indispensable para el ejercicio ciudadano de los mecanismos de control del poder político. De esta manera, dos son los requisitos para el ejercicio pleno y sin restricciones de este derecho:

- Que exista un interés del público en general por la materia o por las personas.

- Que la información cumpla requisitos mínimos de veracidad.

Nos estamos refiriendo a dos criterios diferentes en cuando a la veracidad. Uno es el objetivo que tiene que ver exclusivamente con la verdad de los hechos publicados y otro es el criterio subjetivo, que hace referencia a la conducta del informador frente al hecho noticioso, la misma que se encuentra respaldada en la Nueva Constitución Política del Estado condicionando que los medios de comunicación social deben respetar los principios de veracidad y responsabilidad. Estos principios se ejercerán mediante las normas de ética y de autorregulación de las organizaciones de periodistas y medios de comunicación y su Ley.

La pretensión de aplicar el principio de veracidad a las opiniones es la más dura restricción al derecho fundamental de expresar libremente las ideas, derecho con el que nace el actual Estado de Derecho y la República de Bolivia. Sosteniendo también que toda acción que cause un daño podrá provocar, por parte del afectado, la activación de la jurisdicción para pedir resarcimiento.

## CAPITULO IV MARCO CONTEXTUAL

En este capítulo se presenta la información generada desde la gestión 2002, sobre diferentes hechos relacionados con la emisión de información en Bolivia.

### **4.1 Información generada por los medios de comunicación en la época de Gonzalo Sánchez de Lozada**

La crisis política que ha dominado a Bolivia desde las elecciones de junio del 2002 alcanzó su punto crítico en octubre del 2003, cuando el Presidente Gonzalo Sánchez de Lozada renunció en medio de violentas protestas. Durante los disturbios, varios periodistas fueron atacados y amenazados tanto por efectivos del ejército como por manifestantes civiles.

El año comenzó poco auspiciosamente para Sánchez de Lozada, cercano aliado de Estados Unidos que fue elegido con apenas poco más del 22 por ciento de los votos. En enero, campesinos cocaleros organizaron cortes de ruta en algunas de las principales carreteras para protestar contra la erradicación de los cultivos de coca en la región tropical del Chapare, medida respaldada por Estados Unidos. Poco después, líderes indígenas de las regiones mineras se unieron a los campesinos cocaleros para organizar cortes de rutas y se comprometieron a luchar por la renuncia de Sánchez de Lozada.

A principios de febrero, el gobierno anunció nuevas medidas de austeridad para reducir el déficit presupuestario. El 12 y el 13 de febrero, después de que el gobierno intentara introducir un nuevo impuesto sobre los ingresos, multitudes de civiles en la sede de gobierno, La Paz, se unieron a miles de policías que estaban en huelga, en una masiva protesta antigubernamental. Las fuerzas militares chocaron con los manifestantes cerca del palacio presidencial, lo cual ocasionó disturbios en los cuales murieron más de 25 personas y otras 100 resultaron heridas. Una docena de edificios gubernamentales también fueron saqueados e incendiados durante los disturbios. Un periodista fue herido de bala, otros dos resultaron heridos después de ser alcanzados por bombas lacrimógenas, y dos más fueron golpeados por civiles que aparentemente se habían unido a los saqueos.

Debido a los desórdenes en las calles cercanas a sus sedes, la estación estatal de televisión Canal 7 y el canal privado Canal 5-Bolivisión decidieron el 12 de febrero salir del aire para

garantizar la seguridad de su personal y de sus instalaciones. Los dos canales reanudaron las transmisiones al día siguiente.

Durante el otoño, la violencia resurgió con la llamada “Guerra del Gas”, una serie de protestas antigubernamentales que comenzaron a mediados de septiembre en La Paz y en la ciudad vecina de El Alto y luego se extendieron al resto del país. Las protestas reunieron a trabajadores sindicales, miembros de asociaciones vecinales, mineros, estudiantes y campesinos cocaleros contra los planes del gobierno de exportar gas natural a Estados Unidos y a México. Muchos bolivianos rechazaron el proyecto, que implicaba la construcción de un gasoducto desde Bolivia-país mediterráneo-hasta Chile, porque consideraban que la exportación de las reservas de gas natural del país era un robo. Además, muchos bolivianos consideran a Chile, país que ocupó el territorio costero de Bolivia tras la guerra de 1879, un enemigo histórico.

Después de enfrentamientos entre soldados y manifestantes donde murieron más de 50 personas y cientos resultaron heridos, los manifestantes comenzaron a reclamar la destitución de Sánchez de Lozada, quien fue obligado a renunciar el 17 de octubre. Fue remplazado por el Vicepresidente Carlos Mesa, conocido ex periodista de televisión que días antes le había retirado su apoyo al presidente para distanciarse de la violenta represión gubernamental frente a las protestas.

El 12 de octubre, tan sólo unos días antes de que Sánchez de Lozada abandonara su cargo, cinco periodistas de la estación estatal Canal 7 renunciaron, denunciando intentos del gobierno de manipular la cobertura informativa durante la Guerra del Gas. Los periodistas, quienes sostuvieron que la gerencia del canal y el departamento de prensa gubernamental les habían dicho que no mostrarán imágenes de violencia, también citaron amenazas de manifestantes que estaban enojados por la cobertura informativa que brindaba el canal.

Varios periodistas y medios fueron atacados o amenazados durante la Guerra del Gas. El Canal 13 de televisión y la radioemisora católica Radio Pío XII, dos medios de la ciudad de Oruro que habían dado amplia cobertura a las masivas protestas, fueron blanco de ataques. Un periodista fue atacado y amenazado por el ejército, en tanto que varios reporteros fueron acosados o golpeados por manifestantes. Aun cuando los funcionarios gubernamentales insistían en que habían respetado la libertad de prensa, declararon que

algunos medios habían incitado a la población a cometer actos ilegales, entre ellos actos de “sedición”. Sin embargo, el gobierno no tomó ninguna acción legal ni contra los periodistas ni contra los medios.

El semanario Pulso de La Paz informó que algunos ejemplares de su edición especial del 15 de octubre, que traía un editorial donde se instaba a Sánchez de Lozada a renunciar, habían sido confiscados. Según Gustavo Guzmán, jefe de redacción de Pulso, varios individuos en una camioneta verde que fingieron ser empleados de Pulso se llevaron ejemplares del semanario en un área del sur de La Paz. Los vendedores de diarios más tarde confirmaron esta información. Pulso, que a excepción de este hecho circuló normalmente en el resto de la ciudad, también descubrió que alguien había estado comprando ejemplares del semanario en grandes cantidades en un área al norte de La Paz. Guzmán aseveró que pudo haberse tratado de un intento del gobierno de sacar de circulación ejemplares del semanario, pero el gobierno negó toda responsabilidad.

#### **4.2 MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN LAS MARCHAS DE LOS MOVIMIENTOS SOCIALES**

Los movimientos sociales han cumplido un rol fundamental en los cambios de la vida política de Bolivia y han tenido un claro desarrollo a partir un acontecimiento que marco un hito en la historia de Bolivia: En 1942 durante el gobierno del general Enrique Peñaranda, surgió una protesta por un grupo de trabajadores de la mina Siglo XX, en la localidad de Catavi, en el departamento de Potosí. Ellos reclamaban mejoras salariales. En respuesta el general Peñaranda manda matar a un grupo de mineros que eran liderados por una mujer de nombre María Barzola. A partir de la fecha y hasta el día de hoy todas las organizaciones sociales tienen como base la estructura de los sindicatos de los trabajadores mineros y su forma de organización mediante reuniones, asambleas, marchas de protesta, bloqueos de carreteras y otros.

La comunicación ha sido y sigue siendo la forma como los oprimidos coordinan y articulan sus comportamientos, ya sea para resistir a los opresores o para desafiar la dominación. En los albores del movimiento obrero, los trabajadores aprendían los rudimentos de la lectura y la escritura, individualmente o en grupo, para poder formarse una opinión propia sobre la vida.

La expansión de la prensa popular y la difusión de la alfabetización, hicieron posible el nacimiento de la política popular, ya que sin la capacidad de leer, los insurgentes en potencia habrían tenido dificultades para mantenerse al corriente de las acciones de otros con reivindicaciones similares, excepto por la transmisión verbal de las noticias.

En efecto, las concepciones dominantes sobre la comunicación, las que se han popularizado a través de los medios de comunicación de masas, abrevan en la separación entre sujeto (emisor de información) y objeto (receptor de información). Ya que concibe la comunicación como “algo que se genera en un punto, se lleva por un conducto (o tubo) y se entrega al otro extremo receptor”. Por el contrario, defienden una concepción de la comunicación en la que no funciona la relación sujeto-objeto, o sea activo-pasivo, sino una pluralidad de sujetos siempre activos o, mejor, inter-activos.

En la cotidianeidad de los movimientos sociales de nuestra región, sucede algo similar aunque a escalas menores. Podemos preguntarnos las razones por las cuales ciertas “convocatorias” son seguidas masivamente en algunas ocasiones, mientras en otras la misma convocatoria apenas es respaldada por un puñado de activistas. En las grandes movilizaciones realizadas por nuestros movimientos, aún en aquellos casos en los que ha mediado alguna “convocatoria”, sólo se multiplica si existe alguna forma de acoplamiento o coordinación de conductas, ese contagio afectivo que apasiona y lleva a la gente a ganar la calle por cientos de miles. Algo así sucedió con la Marcha Nacional por la Reforma Agraria convocada por el Movimiento Sin Tierra.

Lamentamos la actitud de los medios de comunicación, que atentan contra el derecho de los ciudadanos a recibir información veraz. La población todavía no puede decidir sobre el discurso de los medios de comunicación, que es el de los dueños de los medios de comunicación. Como único recurso nos queda llegar directamente a cada persona con nuestro mensaje, con nuestra visión. Da resultados en algunos organismos a los que presentamos nuestras denuncias e inmediatamente se solidarizaron, como las Naciones Unidas (ONU), la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos (CIDH) de la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH), el Parlamento de la Unión Europea y la Unión de Naciones de Sudamérica (UNASUR).

Buena parte de la movilización social desplegada por las sociedades latinoamericanas en las dos últimas décadas, supone un desafío a las teorías establecidas sobre los movimientos sociales ya que se gestó y desplegó por fuera de los movimientos institucionalizados. El concepto mismo de “movimiento social” parece poco ajustado a la hora de comprender lo que las sociedades vienen produciendo. El carácter de la movilización social en curso está provocando una verdadera revolución teórica, que en la última década se plasmó en la centralidad adquirida por expresiones como autodeterminación autonomía, autogobierno y territorio, entre otras. El concepto “tradicional” de movimiento social parece un obstáculo para afinar la comprensión de los actuales movimientos y, en consecuencia, el papel de la comunicación.

### **4.3 EL PAPEL DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DURANTE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

Cuando se instaló la Asamblea Constituyente el 6 de agosto de 2006, muchos analistas políticos alertaban que era peligroso creer que todos los problemas de Bolivia se solucionarían con esta instancia. Es que diversas encuestas de percepción ciudadana daban cuenta del sentimiento optimista que la población refería respecto al futuro del país como producto del proceso constituyente.

En el último trimestre de 2004, por ejemplo, un primer estudio de carácter científico social, aunque cuantitativo, para conocer esas percepciones ciudadanas, realizado por la Unidad de Coordinación para la Asamblea Constituyente (UCAC) y promovido por el Ministerio de la Presidencia de la República, señalaba que la mitad de los bolivianos consideraba que el país mejoraría por efecto de la Asamblea Constituyente, ocho de cada diez bolivianos opinaba que su situación económica personal estaría igual (40,9 %) o mejoraría (36,7 %) a partir de ella, siete de cada diez tenían una percepción moderadamente optimista acerca de los efectos de la Asamblea en las relaciones entre los bolivianos, y casi un 60 por ciento creía que habría más ganadores que perdedores con el proceso.

No era para menos. Si bien no todos los bolivianos tenían una idea acertada de lo que era o podía ser la Asamblea Constituyente (según el mismo estudio, el 33,5 % consideraba que era para decidir el futuro de Bolivia, el 23 % creía que era para cambiar todas las leyes,

el 22,4 % para hacer reformas, el 19,6 % para redactar una nueva Constitución y el 14,8 % para profundizar la democracia), lo cierto es que, de acuerdo a Carlos Cordero, se trataba del “último recurso para mantener la paz social y la oportunidad de reconstruir el Estado desde un espacio democrático y lo que es más importante, pacífico y respetuoso del orden constitucional”.

En efecto, cuando el presidente Carlos D. Mesa Gisbert incorporó, en febrero de 2004, la posibilidad de convocatoria a una Asamblea Constituyente en el texto constitucional, el país estaba inmerso en una crisis política y social de gran envergadura.

Los medios de comunicación testimoniaron, primero, los momentos de conflicto y, luego, ese sentimiento optimista en relación al rol de la Asamblea Constituyente para construir un nuevo país. Les tocaría ahora cubrir las actividades de este cónclave, que no era un evento cualquiera.

La Asamblea Constituyente es el espacio de deliberación y consenso para elaborar un nuevo acuerdo para Bolivia. Este acuerdo se plasma en un nuevo texto de Constitución Política del Estado que sienta las bases para el diseño de un Estado más cercano a la realidad, las necesidades y las expectativas de los diversos sectores que integran el país (Ibarnegaray, Roxana y Exeni, José Luis, en CNE 2005).

Este proceso democrático tiene el objetivo principal de elaborar un nuevo entramado social (Tórrez, Andrés, en UCAC 2004c: 4).

El objetivo de la Asamblea Constituyente es construir un nuevo pacto social y político que permita establecer las bases para un Estado que refleje valores humanos y permita a los ciudadanos disfrutar de una sociedad democrática y justa.

Cualquiera sea la definición de Asamblea Constituyente que se adopte, lo cierto es que todas ellas tienen tres aspectos en común. Primero, que se trata de un espacio de diálogo, deliberación, concertación, debate, rencuentro, reconocimiento, consenso y participación. Segundo, que tiene el objetivo de elaborar un nuevo acuerdo de país, un nuevo proyecto nacional, un nuevo entramado social y nuevas reglas de convivencia dentro del Estado, y

tercero, que se plasme la modificación o redacción de una nueva Constitución Política del Estado.

En el caso boliviano, los medios de comunicación estuvieron, entonces, ante el desafío de cubrir la Asamblea Constituyente como un proceso, en el que el fondo era más importante que la forma.

En la historia de Bolivia ha habido dieciocho reformas constitucionales surgidas de Asambleas o Convenciones Constituyentes. Sin embargo, aunque no hay consenso, los historiadores señalan que las más importantes de ellas son las de los años 1825, 1826, 1938 y 1967.

Con estos hechos lo que han escrito los periodistas bolivianos sobre la Asamblea Constituyente 2006-2007 quedará registrado en archivos, pasará a la historia. Dependiendo del enfoque que ellos han dado a sus materiales, quedará o no la idea de una Asamblea en la que hubo sólo conflictos o en la que también hubo propuestas.

Siendo la Asamblea Constituyente un proceso histórico y no un mero evento, vale la pena analizar si fue cubierta periodísticamente en su verdadera esencia las propuestas y el debate alrededor de ellas o si sólo se mostró los aspectos formales del proceso.

Para estudiar la cobertura y el tratamiento periodístico fueron recepcionadas las propuestas en la Asamblea Constituyente, se consideró como muestra las propuestas recibidas en 20 de las 21 comisiones de trabajo de la Asamblea Constituyente, así como los materiales informativos (suelos, noticias, crónicas, entrevistas y reportajes) de los siguientes diarios: El Deber, de Santa Cruz de la Sierra; La Prensa, La Razón y El Diario, de La Paz; Correo del Sur, de Sucre; Opinión, Los Tiempos y La Voz, de Cochabamba; y Patria, de Oruro, publicados desde el 1º de enero hasta el 30 de abril de 2007. Si bien muchas propuestas empezaron a llegar al cónclave apenas éste se instaló el 6 de agosto del año anterior, fue a partir de la conformación de las comisiones de trabajo - en enero de 2007- que ellas empezaron a ser analizadas, a puertas abiertas, por los constituyentes; y a fines de abril, una vez terminaron los encuentros territoriales, se dio el primer plazo final para la entrega de las sistematizaciones correspondientes. |

Los materiales periodísticos fueron analizados como se describe a continuación: Se leyó todos los que constituyeron el universo de estudio con el fin de diferenciar entre las notas cuyo asunto o tema principal era la coyuntura y las notas cuyo asunto o tema giraba en torno a propuestas. De las notas cuyo énfasis radicaba en una o varias propuestas se analizó, en principio, el factor de interés periodístico que determinaba la conversión del hecho en noticia, las ilustraciones de cada nota y el subgénero en que habían sido trabajadas, las funciones de los titulares y las fuentes de información. Los materiales de opinión se analizaron de acuerdo a su función.

Por otro lado, fruto de este trabajo con el transcurrir del trabajo se plantean los temas más surgidos por diversos sectores procedentes de diferentes regiones del país como insumos de trabajo.

Lo cierto es que los medios de comunicación hubieran podido aprovechar la Asamblea Constituyente para renovar sus agendas y acercarse más a la ciudadanía. No fue así.

Los periódicos bolivianos sólo prestaron atención al 27 por ciento de los temas desarrollándolos en algunos de sus materiales informativos. Si bien otro 30 por ciento de los temas fue alguna vez mencionado en los textos, esa mención no pasó de una enunciación sin aporte alguno. El 43 por ciento no apareció nunca en las páginas de los diarios.

Hubo indudablemente mucha cobertura a la Asamblea Constituyente; de hecho, ella ocupó casi todos los días, durante un año, las primeras planas de los diarios. Sin embargo, se trató de una cobertura de lo coyuntural, de lo superficial, de la forma. Los periodistas y los medios no se interesaron por la esencia del cónclave, es decir, por los procesos de diálogo, deliberación, concertación, debate, reencuentro, reconocimiento, consenso y participación. No se interesaron por las propuestas, que las hubo, y muchas.

Hubieran podido aprovechar los encuentros territoriales y las audiencias públicas para ponerse en contacto con las fuentes primarias de las propuestas, es decir, con las instituciones y ciudadanos que las presentaron. Hubieran creado espacios fijos en sus páginas para hablar todos los días de alguno de esos temas.

Lo que les interesó a los medios fue espectacularizar los conflictos en la Asamblea, sin comprender que los problemas son normales en una instancia tan compleja. Magnificaron los incidentes y los hechos circunstanciales de agresiones y violencia. Se sobredimensionaron las confrontaciones de ideas. Se brindó información no relevante y superficial: lo que se gastó, lo que dijo, lo que respondió, su estado de ebriedad, el cronograma atrasado, la cantidad de propuestas que llegaron, la enfermedad, la caída, la renuncia, la presentación de un libro, el foro, el encuentro, la gente que asistió, quién habló primero, quién habló después, las fechas, etc. O sea, lo anormal fue mostrado como normal a través de los periódicos, y lo normal, es decir, el debate público al interior de cada comisión de trabajo, fue expuesto como anormal.

Es factible decir, entonces, que la información ha sido uno de los grandes problemas que tuvo la Asamblea Constituyente, mejor dicho, la desinformación que se creó sobre ella. Esto, porque, a pesar de ser un evento no tradicional, fue cubierto por un periodismo tradicional, al que sólo le interesan los hechos raros, conflictivos, de suspenso y de emoción, y al que no le interesan los procesos ni las construcciones.

Las propuestas que se desarrollaron fueron las relacionadas a los temas de: las autonomías, en primer lugar; la plurinacionalidad y la capitalidad plena, luego; el control social, el carácter del Estado, la libertad de culto y la importancia de la educación, después; la propiedad de la tierra, la economía mixta y el servicio militar, en cuarto lugar; y la edad para el voto, la justicia comunitaria, la autonomía universitaria, la elección de ministros y el fortalecimiento de la institución policial, finalmente.

Valorarlas genuinamente no fue, empero, lo que sucedió. Esas propuestas destacaron porque estuvieron muy politizadas y, por lo tanto, eran polémicas y atractivas para los periodistas. Se cubrieron generalmente en base a dos versiones contradictorias que respondían a las posiciones de los poderes (el gobierno, por un lado, y la oposición, por otro), quedando ausentes las opiniones reales de la ciudadanía, que están en una zona mayoritariamente intermedia y gris. Primó el enfoque de conflicto en el tratamiento periodístico.

Temas apenas enunciados fueron: segunda vuelta electoral, defensa del medio ambiente, igualdad de derechos humanos y ciudadanos, despenalización de la hoja de coca,

generación de empleos, abastecimiento energético interno, tuición del Estado sobre los recursos naturales, régimen minero, seguridad alimentaria e incorporación de la medicina tradicional al sistema de salud, entre otros.

Información, así, superficial, sin seguimiento, no invita a la gente a participar, a pensar y a proponer en un ambiente de sana concurrencia de ideas. Los prejuicios y las confrontaciones, por el desconocimiento de la esencia de los temas, preponderan. Y, lo que puede resultar peor, mucha gente prefiere adoptar una actitud indiferente, cínica y alejada frente a las deliberaciones públicas que hacen ciudadanía.

Temas nunca aparecidos en las páginas de los periódicos tuvieron que ver con el desarrollo de las regiones fronterizas, el desarrollo de la Amazonía, la mayor participación de la mujer en el campo político, la creación de la Procuraduría General de la República para defender los intereses del Estado, la nacionalidad para los extranjeros, la ciudadanía desde el nacimiento, las elecciones por usos y costumbres, los cargos públicos ocupados por profesionales afines, la educación técnica, la investigación, la infancia, la maternidad, la industrialización de las materias primas, las estrategias de desarrollo local, regional y nacional, el modelo de desarrollo de país, el régimen de bosques, la política exterior boliviana, la reivindicación marítima, en fin...

Que los periodistas hayan difundido tan pocas propuestas que son de interés de la ciudadanía significa que los medios se están quedando fuera de contexto, atrapados en una realidad irreal que ellos cultivan pero que, al mismo tiempo, no es la que el público considera valedera. El público tiene una agenda de prioridades que no necesariamente coincide con la que los medios presentan a esa misma población.

Gran parte de las falencias en la cobertura periodística a las propuestas de la Asamblea Constituyente se debe a que los periodistas se equivocaron de actores como fuentes de información porque se dejaron llevar por los juegos y entuertos de la política. En vez de entrevistar a la ciudadanía en general, se dedicaron a entrevistar a los políticos. Y cuando entrevistaron a los constituyentes, lo hacían con aquéllos que eran, ante todo y sobre todo, políticos de carrera que respondían a intereses partidarios.

Como por ejemplo: Silvia Lazarte y Roberto Aguilar, presidenta y vicepresidente respectivamente, eran consultados respecto a temas afines a sus cargos, es decir, los operativos de la Asamblea Constituyente. Jorge Lazarte jugó, ante todo, el rol de analista político. El resto de los constituyentes opinaba política y no técnicamente sobre la Asamblea y las propuestas; de hecho, generalmente no hablaban de sus respectivas comisiones, que era lo que les competía.

Así, la Asamblea Constituyente fue desprestigiada, deslegitimada, porque los periodistas, inocentemente o no, se dejaron usar por los políticos, la mayoría de ellos los propios constituyentes que, con carácter previo, se habían comprometido públicamente a trabajar en pro de la creación de un nuevo pacto social.

Una investigación realizada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Fundación UNIR-Bolivia reveló este miércoles que 16 medios escritos del país sesgaron la información sobre la Asamblea Constituyente.

Representantes del PNUD, UNIR, la Asociación Boliviana de Carreras de Comunicación y el Observatorio Nacional de Medios (Onadem) informaron que el resultado se desprende la publicación de notas informativas y editoriales de 5.220 ejemplares publicados en los nueve departamentos del país desde el 7 de agosto de 2006 y el 9 de agosto de 2007.

“Luego de un año, a pesar de la cantidad de información recibida, la población boliviana se siente poco informada e insatisfecha con la misma. Más aún, percibe un claro sesgo negativo en la información sobre la Asamblea Constituyente”, señala la conclusión del trabajo expuesto en instalaciones del Hotel Presidente.

Arturo Aranibar, del PNUD; Ana María Romero de Campero; de UNIR-Bolivia; y Erick Torrico, del Onadem; fueron los panelistas que explicaron los alcances y conclusiones de dicha investigación. De acuerdo a una encuesta realizada por el PNUD, después de un año de instalado el foro constituyente, la población nacional se siente poco informada e insatisfecha pese a la gran cantidad de informaciones. Además, de un alto grado de insatisfacción por la falta de contenido en la presentación de los hechos que se sucedieron en el cónclave, la mismas que fueron elaboradas con “un claro sesgo negativo en la información sobre la Asamblea.

Toda vez que las informaciones generadas a lo largo de los 12 meses sobre la Constituyente giraron en torno al conflicto y medidas de presión, relegando los debates sobre las propuestas.

“El origen de la información sobre la Asamblea Constituyente muestra un sesgo en detrimento de los habitantes de Santa Cruz, Tarija, Potosí y Oruro. Sólo los habitantes de Sucre, La Paz y Cochabamba tuvieron una cobertura constante de la Asamblea Constituyente”. “La información estuvo excesivamente centrada en Sucre y La Paz. La información sólo se convirtió en Nacional cuando se dio el bloqueo político-institucional de la Asamblea”. “Los diarios de Sucre, Cochabamba y La Paz, son los que más cubrieron a la Asamblea Constituyente, generando así una segunda brecha informativa respecto a los otros departamentos”, señala el informe.

Sobre el rol de los periodistas y asambleístas se revela que hubo importantes falencias en la cobertura mediática de la Constituyente y la disposición de los constituyentes a atender el requerimiento de los periodistas. “En particular un sesgo en la información generada - explicado en buena medida por la sobre- ideologización-; improvisación al momento de dar y cubrir información y un cierto predominio del sensacionalismo sobre el análisis”.

#### **4.4 INFORMACIÓN DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN EL MOVIMIENTO POR LAS AUTONOMÍAS**

La comunicación no puede ser un mundo aparte: está implicada en las coyunturas que atraviesan nuestros pueblos y depende en gran medida de las políticas de los estados nacionales, que en este período se han propuesto cooptar los movimientos y las sociedades en movimiento, desplegando estrategias que pretenden poner en práctica lo que he denominado como el “arte de gobernar los movimientos”(Raúl Zibechi). La construcción conjunta, anudando estado y movimientos a través de una práctica estable y permanente, ha permitido construir conjuntamente nuevas realidades que denominamos gobiernos progresistas y de izquierda.

Salvaguardar la autonomía de los movimientos es una condición para que pueda existir y expandirse una comunicación autónoma, por canales y espacios propios no subordinados a los estados, por más cercanos que sean a los movimientos.

La existencia de medios masivos de carácter nacional sustentados en tecnologías de punta, no debería ser excusa para desplazar, pongamos como ejemplo, la pequeña radio comunitaria en un remoto municipio. En pocos países como el nuestro (Bolivia) los medios populares han jugado un papel tan destacado en relación con los movimientos sociales. La insurrección de El Alto, en octubre de 2003, mostró la existencia de una amplísima variedad de medios: desde Internet y emisoras de televisión como el sistema de Radio Televisión Popular, hasta la impresionante Cadena ERBOL (Educación Radiofónica de Bolivia) que llega a todo el país y enlaza desde las capitales departamentales hasta las comunidades rurales. En la historia de Bolivia, las radios han jugado un papel destacado en la organización del movimiento social. En ellas se involucran comunidades enteras, a través de “reporteros populares” y periodistas comunitarios pero también mediante la participación directa de la población.

En esta lucha por las autonomías que llevó su tiempo y procesos marcados en los países de la media luna, los medios de comunicación jugaron un papel preponderante en el manejo de la información por diferentes formas, cada uno con sus propia perspectiva desde la línea informativa en la cual se encontraban.

#### **4.5 INFORMACIÓN GENERADA SOBRE EL 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2008 EN PORVENIR**

##### **4.5 .1 La tragedia de Pando (El Deber).**

El Deber, informo de la siguiente manera: Pugna por tierras. La tensión entre autonomistas y masistas comenzó a gestarse el 2 de agosto con la entrega de títulos de propiedad agraria a campesinos afines al Gobierno.

## **Cadena de situaciones provocó la matanza**

La matanza del 11 de septiembre en Porvenir sucedió por una cadena de situaciones bien tejidas cuyo desenlace lo previó más de uno, que suponía que si el enfrentamiento se daba en Cobija, las víctimas fatales iban a ser muchas más.

Una indagación periodística de EL DEBER pudo constatar que las 18 muertes en esa lejana región se debieron al resultado de disputas políticas, enfrentamientos ideológicos y hasta la generación de rumores malintencionados que atizaron el ánimo de las partes en conflicto.

Todo se puede rastrear hasta el 2 de agosto del presente año. Ese día, Pando fue declarado territorio saneado por parte del Instituto de Reforma Agraria (INRA). El Gobierno entregó 148 títulos ejecutoriales de propiedad agraria a 869 familias de comunidades campesinas, a zafreros de la castaña. También tituló escuelas municipales, empresas pequeñas, medianas y grandes y concesiones forestales. Con ello, concentró el 73% de la tierra dotada en la región como propiedad colectiva o de campesinos afines. Este hito rompió con la tradicional distribución en la que los propietarios individuales tenían el 95% de la tierra en esta región, según datos oficiales. La medida fue vista como una provocación a la inversión privada en la Amazonia boliviana y la respuesta no se hizo esperar. Un mes después, campesinos afines al prefecto, Leopoldo Fernández, apoyados por cívicos y funcionarios prefecturales, con el respaldo económico de empresarios e industriales de la madera y la castaña, tomaron el INRA con el argumento de presionar por la devolución de los recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos y el reconocimiento a las autonomías.

El movimiento cívico estaba en su punto alto porque el 10 de agosto Fernández había salido victorioso del referéndum revocatorio, pese a la agresiva y millonaria campaña en su contra que el Gobierno desplegó a través del ministro de la Presidencia, Juan Ramón Quintana.

Ante ello, la contraofensiva gubernamental se activó y recurrió a todo su potencial. Se gestó la realización de un cerco a Cobija, a través de los sectores sociales que le son afines, con los campesinos castañeros al frente y el respaldo de las alcaldías controladas

por el MAS y el Movimiento Amazónico de Renovación (MAR), que tiene como jefe al ex alcalde cobijeño y ex colaborador de Fernández, Miguel ‘Chiquitín’ Becerra, según testimonios.

De forma paralela, las fuerzas prefecturales y cívicas, envalentonadas con la victoria de su líder, iniciaron el plan de exclusión de sus adversarios políticos. Brigadas conformadas por jóvenes, comandadas por Ricardo Shimokawa, vicepresidente del Comité Cívico de Pando, se dieron a la tarea de controlar el ingreso de sus adversarios políticos en la capital del departamento, evitando su llegada a través del aeropuerto o por tierra desde el interior de la región y el país.

Además, posesionan a filiales cívicas denominadas ‘Columna Porvenir’ en todas las localidades a lo largo de la ruta Cobija-Riberalta.

Según fuentes oficiales, durante este tiempo, la Policía y las Fuerzas Armadas, al mando de Quintana, hicieron una evaluación de la situación en Pando y consideraron que era factible tomar el control de Cobija, en caso de una situación de extrema emergencia. El problema era encontrar un pretexto. La toma, de acuerdo con fuentes consultadas y relacionadas con el plan, se debatía en hacerla a través de una marcha campesina o luego de una acción más extrema de las fuerzas de oposición, como la destrucción de las instituciones tomadas, entre ellas el INRA. Mientras se tomaba la definición, la Prefectura barajaba el nombre del nuevo director del INRA, para ponerlo bajo el mando del prefecto Fernández con el fin de realizar una nueva titulación agraria. Esa decisión agilizó la movilización de campesinos y se instruyó a dos operadores de Riberalta, Iver Maguayo y Javier Peñaranda, llevar la mayor cantidad de zafreiros de la castaña a Pando, para retomar las entidades ocupadas por los cívicos.

Con ese discurso, y resaltando que estaba en riesgo la titulación de las tierras para los zafreiros, se convenció a éstos para marchar, aunque la dirigencia, incluidos los dos nombrados, sabían sobre la alta probabilidad de un enfrentamiento fratricida. De las 380 personas reclutadas, la mayoría no sabía a qué iba. Había un grupo de unas 50 personas que sí llevó armas y que conocía que los estarían esperando. El 10 de septiembre, en Puerto Rico, los dirigentes informaron sobre el motivo real del viaje. Algunos decidieron desertar y tuvieron que devolver los víveres y viáticos otorgados. Mientras tanto, en Cobija, con el respaldo informativo de los cívicos riberalteños, se hizo correr

el rumor de que los campesinos iban a ‘tumbar’ a Fernández y provocar caos, porque estaban armados.

La Prefectura de Pando apeló al sentimiento autonomista, al sentido de supervivencia y a la protección de sus bienes para que sus partidarios hagan conciencia de que en caso necesario, había que recurrir a la defensa armada. Este trabajo fue realizado por el Servicio Prefectural de Caminos, definido por los propios pandinos como la Unión Juvenil de Cobija. Enterados de los preparativos, en Filadelfia, algo así como el San Julián de Pando, y donde se iba a llevar a cabo el ampliado para iniciar el ‘cerco’ a Cobija, se prepararon de forma similar para auxiliar a sus compañeros, que venían desde Riberalta.

La Policía trató de cumplir su rol, aunque tarde, en tanto que los militares sólo actuaron cuando se dictó el estado de sitio para derrocar al prefecto. El Gobierno ya había encontrado su pretexto, tras la muerte de 18 personas.

## **Testimonios**

### **1. Doña L. (campesina)**

La señora L. (guardamos su identidad por razones de seguridad) comentó que a ella y su marido la convocaron para ir a un ampliado donde se iba a evaluar la situación de la toma del INRA en Cobija. Sin embargo, a medio camino, entre Puerto Rico y Porvenir, la dirigencia les señaló que iban directo a una marcha a la capital pandina. "Cambiaron de idea y ya estábamos embarcados. Nos asustamos, pero no podíamos regresar. Cuando hubo la balacera no sabíamos qué hacer y nos arrepentimos de haber ido".

### **2. P. M. (ex funcionario) La orden era no dejar pasar**

Este ex funcionario de la oficina de Caminos de la Prefectura se animó a hablar sobre si los funcionarios de esa repartición estaban armados para evitar el paso de los campesinos en Porvenir. "Sí, varios fuimos con armas de fuego, para defendernos y porque la orden era no dejar pasar a ningún campesino, porque si llegaban a Cobija iba

a ser peor", respondió. Aclaró que la instructiva fue de los que estaban al frente del SEPCAM y no sabe si lo sabía el Prefecto.

### **3. W.T. (dirigente comunal) Las cabezas sabían a qué iban**

Un dirigente comunal, de una localidad entre Riberalta y Cobija, señaló que la marcha campesina fue organizada y manejada por la dirigencia de ese sector y que los dirigentes comunales no tuvieron nada que ver con el asunto. "Desde días antes del 11, el comentario general era que se iba a ir a un enfrentamiento. Por aquí pasaban los de la Prefectura y también hablaban de que no iban a permitir ningún avasallamiento. Las cabezas de ambos bandos sabían que iba a darse lo que pasó". Pugna. Los motorizados que usó la Alcaldía de Filadelfia para llevar campesinos contra la Prefectura.

“Muerto el rey, que viva el rey”. La legendaria frase que se acuñó en la época medieval se practica fácilmente en Pando, ya que los líderes y tiendas políticas saben que manejar la administración pública en esta región, principalmente las alcaldías y la Prefectura, les da la llave principal para mantener la lealtad de adherentes y partidarios.

Al haberse alejado por la fuerza al prefecto Leopoldo Fernández, apodado “*El Cacique*” por su sagacidad política para mantenerse en el poder desde diferentes cargos por casi cuatro décadas, la disputa del poder en el departamento amazónico está en su punto de ebullición.

El Gobierno central analiza si brindará todo su respaldo a Miguel “Chiquitín” Becerra para que sea su punta de lanza en la búsqueda de consolidar su proyecto político en esta zona, o impondrá otro candidato para la Prefectura.

Becerra, otro aliado político de Fernández, está hoy en las filas del oficialismo y se lo señala como el promotor y canalizador del financiamiento para la movilización de las fuerzas sociales del Gobierno en Pando. Junto a él trabajan el senador suplente Abraham Cuéllar (UN), los alcaldes de El Sena, Puerto Rico, Gonzalo Moreno, Filadelfia, Villa Nueva, San Pedro, Santos Mercado y Santa Rosa y dirigentes campesinos.

En el lado contrario, aunque las huestes de Fernández están en desbande mantienen una estructura organizativa, que tratará de promover a algún candidato pero tropezará con el

problema económico. “Si Leo no vuelve, la instructiva es apoyar a alguien del MNR”, dijo un colaborador cercano del prefecto.

### **El perverso uso del ser humano - OPINION Gustavo Ondarza / Periodista**

Jugar con la necesidad de los oprimidos para conseguir un objetivo político es la peor práctica, pero la más utilizada en nuestro país.

En los sucesos de Pando, hubo dos víctimas que han pagado una factura alta por haber sido leales a sus mandantes. Por un lado, los campesinos, que fueron trasladados desde sus lugares de origen con el pretexto de que las tierras adjudicadas a través del programa de reconversión territorial corrían riesgo de ser anuladas, y por el otro, los funcionarios prefecturales, a los que se los empujó a cometer una acción que se convirtió en delictiva aduciendo de que así iban a garantizar sus puestos de trabajo.

A ambos se les mintió. Los unos marcharon con la seguridad de que su esfuerzo era por una causa justa y los otros porque debían obediencia a quienes les ayudaron a tener un ingreso económico para mantener a la familia.

En su posición subalterna, ninguno hizo siquiera un análisis ligero de que formaba parte militante del proceso de inclusión social del Gobierno, o del autonómico, que promueve la oposición. Sólo estuvieron presentes porque necesitaban lo prometido.

### **La tragedia pudo evitarse**

El Gobierno, a través de la Policía y las FFAA, y la Prefectura junto al Comité Cívico, pudieron frenar el enfrentamiento.

Nadie, ni el Gobierno ni la Prefectura de Pando, puede decir que no sabía qué iba a pasar el 11 de septiembre en Porvenir. Cada una de las partes movió sus fichas para tratar de evitarla, pero ninguno tomó la decisión de pararla antes de que se derramara sangre. El 8 de septiembre, el Gobierno envió a la zona al general de Policía Antonio Pardo, que recibió los informes de los avances de los campesinos de boca del coronel

Silvio Magarzo, comandante de Policía de Pando, y de Mirtha Sosa, Jefa Policial de Porvenir.

Una noche antes de los hechos, cuando se sabía que el grupo de personas afines al Gobierno ya estaba en Puerto Rico, el prefecto Leopoldo Fernández convocó en su despacho a una reunión de cívicos, parlamentarios, policías y miembros de las Fuerzas Armadas para ‘neutralizar’ a los campesinos y evitar que se dé un enfrentamiento. Para esa hora, la presidenta cívica, Ana Melena, y el vicepresidente Ricardo Shimokawa, ya habían estado en Porvenir para organizar a la gente a través de una reunión en la cancha de la población. Minutos más tarde, pasó la maquinaria del Servicio Prefectural de Caminos para hacer las zanjas en Tres Barracas y Cachuelita. Esto fue informado por Sosa a Magarzo y a Pardo. Entre las 2:00 y las 6:00 se produjeron los primeros enfrentamientos, tanto en Tres Barracas como en Cachuelita.

**Trágico.** Los vehículos del municipio de Filadelfia arden en la calle principal de Porvenir. La situación ya se había desbordado y las autoridades desperdiciaron su oportunidad de detenerla. A las 8:30, según Sosa, los comunitarios de Filadelfia pasaron por Porvenir, a bordo de tres vehículos, armados y apuntándole a la gente. Esto fue inmediatamente comunicado a Magarzo.

En Cobija, el senador Paulo Bravo, el defensor del pueblo, el obispo de Cobija y las Fuerzas Armadas mantenían una reunión. En ella, según relató Bravo, se le pidió a las FFAA que intervengan para evitar que los campesinos continúen su marcha a través de Porvenir. Ya para ese momento, la noticia de la muerte de Pedro Oshiro había llegado a Cobija, así como los heridos del tiroteo en el puente Cachuelita, sobre el río Tahuamanu.

Es por eso que Bravo describe lo que sucederá: "Si llegan a pasar, con tanta gente armada, será como cazar patos", les dijo a los que participaban de la reunión, según lo que el mismo Bravo relató al defensor del pueblo, Waldo Albarracín, en un encuentro que sostuvieron el 16 de septiembre en Brasileia. De forma paralela, Magarzo hizo un pedido por escrito a las FF.AA., para que los ayuden a contener el enfrentamiento, que ya había comenzado en Tres Barracas.

## **Leopoldo Fernández**

Reunió en su despacho a representantes de las FFAA, Policía, cívicos, Iglesia y parlamentarios. Sin embargo, permitió que maquinaria y funcionarios del gobierno departamental fueran utilizados para el enfrentamiento. No asistió a la zona para tratar de mediar antes de que se produzcan las muertes.

## **Gobierno Nacional**

Pese a que desde La Paz lo niegan, tenían reportes policiales de lo que se estaba gestando en Pando. El ministro de la Presidencia estuvo en la zona días antes de la marcha. Los aliados políticos del Gobierno central participaron en la organización y financiamiento de la movilización campesina.

## **Policía**

Pudo haber acordonado el lugar antes de que se produjera el primer muerto. Luego, cuando decidieron intervenir, sólo tenían equipos antimotines, porque fueron rebasados.

## **Fuerzas Armadas**

Las Fuerzas Armadas no intervinieron ni ante el pedido de Leopoldo Fernández y los parlamentarios pandinos ni ante el requerimiento de Silvio Magarzo. Tuvieron el suficiente tiempo para movilizar personal y evitar el tiroteo de Porvenir.

## **Comité Cívico**

Ana Melena y Ricardo Shimokawa estuvieron en la zona de Porvenir desde la tarde del 10 de septiembre. Coordinaron el trabajo de la apertura de zanjas con los funcionarios del Servicio Prefectural de Caminos. Shimokawa negoció la retirada de los campesinos, antes del segundo enfrentamiento en Tres Barracas.

## **Opositores de Fernández**

Se tiene datos, a través de testimonios de campesinos, que por lo menos dos opositores de Fernández participaron en la organización. Ellos son: Miguel Becerra, jefe de la agrupación MAR y el senador suplente Abraham Cuéllar, que fue mencionado como “líder de Poder Amazónico Social en Pando”.

### **El video es auténtico**

Un periodista de la zona captó las imágenes de la huida de campesinos por el río Tahuamanu.

### **Publicidad**

El polémico video que muestra a un grupo de personas cruzando el río Tahuamanu y que se indicó, en su momento, que huían de la persecución de los cívicos pandinos para evitar ser matados, es auténtico.

Las imágenes fueron captadas por un periodista de la zona que también grabó otras escenas del conflicto entre campesinos y cívicos en Porvenir.

"Mi cámara estaba con la batería casi descargada y por eso no pude hacer más tomas del río; pero todo es auténtico y no como dijo alguien que los que cruzan son soldados o que no es el lugar", comentó el comunicador.

**Punto.** Las imágenes del video se tomaron desde este lugar y la foto de arriba se captó el pasado 22 de octubre. El autor asegura no haber ‘transado’ el material.

EL DEBER también tuvo la posibilidad de ver el material fílmico original. Dura exactamente 50 segundos y el micrófono para el audio ambiente de la cámara capta trinos de aves del lugar (loritos), ruido de disparos a la distancia (tiro por tiro) y la voz de menores que comentan que los campesinos que cruzan el río están dejando sus armas en la orilla.

La persona que hizo las imágenes, que posteriormente fueron utilizadas por el Ministerio de la Presidencia para elaborar un spot que habla de una masacre de

campesinos, aseguró no haber visto, en el momento de hacer la filmación en esa parte del río, el asesinato de alguien en el lugar, aunque reconoció que en horas posteriores vio cuando recuperaban el cuerpo de tres personas en esa área.

En estos hechos, posteriormente para los del lado de Fernández tuvieron que salir de sus casas y refugiarse en otros lugares porque posteriormente fueron perseguidos por el gobierno.

## **Historias de cuatro de los muertos**

### **1. Luis A. Ribero S. El pastor**

Vivía en Cobija hace tres años, atendiendo a la congregación de la iglesia Asambleas de Dios, pero iba frecuentemente a su natal Guayaramerín, donde estaba su familia. Tres días antes de su muerte, su cónyuge estuvo con él en la capital pandina.

Según allegados, Ribero fue circunstancialmente al aeropuerto, porque necesitaba recoger un sobre. Al ver la llegada de militares y el rechazo de los cívicos a éstos, trató de apaciguarlos pero sólo encontró la muerte.

### **2. Alfredo Céspedes R. - El trinitario**

Oriundo de Trinidad (Beni). Llegó a Porvenir hace un año; cuñado de Evin Ventura, ex alcalde de esta localidad, que le prestaba colaboración para que pueda encontrar trabajo en la zona. Era un ‘obrero múltiple’, comentan quienes lo conocieron en vida, y siempre servicial. El día de su muerte fue tomado como rehén por los campesinos y falleció cuando trató de escapar. Formaba parte del grupo de autonomistas que trató de convencer a los labriegos a que desistan de marchar a Cobija.

### **3. Pedro Oshiro - El ingeniero**

Formado en Ingeniería Forestal, trabajaba en la Prefectura de Pando. Era descendiente de japoneses y oriundo de Porvenir, donde era muy conocido y apreciado. Antes de ser funcionario público se ganaba la vida como taxista de la línea que hace la ruta Cobija-Porvenir. El día del conflicto estaba en el grupo de cívicos que buscaba convencer a los

campesinos que iban de Riberalta y Puerto Rico a sus destinos. Un proyectil de arma de fuego en la quijada le segó la vida.

#### **4. Bernardino Racua - El dirigente**

Fue una de las 16 personas que murieron del lado de los campesinos en Porvenir. Era dirigente de la subcentral de Conquista y uno de los más activos en su puesto, según señalan quienes lo conocieron. Dirigió al grupo desde Puerto Rico junto a su esposa, Norah Montero, ya que no había quién los comande. El Gobierno central lo emparentó con el héroe indígena Bruno Racua, de destacada labor en la batalla de Bahía de la Guerra del Acre, lo cual no es cierto.

#### **Desplazados buscan trabajo**

A casi dos meses de haber decidido dejar Cobija, muchos han retornado por razones económicas.

No es posible vivir sólo de los tres alimentos que te dan con gran amabilidad cada día, es necesario tener un ingreso económico que permita dar bienestar a los tuyos”.

La expresión corresponde a uno de los 714 desplazados que se encuentran en ciudades brasileñas desde el pasado 15 de septiembre, cuando comenzaron a llegar ante la eventualidad de ser detenidos bajo la acusación de haber participado en los sucesos del 11 de ese mes en Porvenir. Un coliseo en Brasileia es la vivienda para casi un centenar de personas, varios con familias completas. La mayoría son ex funcionarios de la Prefectura.

EL DEBER se encontró con varios de ellos en su paso por localidades entre Riberalta y la capital pandina. Cada uno contando su propia historia pero coincidiendo en que su vuelta es porque precisan dinero para mantener a su familia.

Por eso se desplazan con precaución ya que varios han sido nombrados por el Gobierno central de haber participado en los hechos de Porvenir, o estar relacionados con la llamada estructura de poder y corrupción del ex prefecto Leopoldo Fernández.

En Brasil tienen la garantía de no ser molestados ni perseguidos, función que es cumplida por la Policía Federal. También se les da alimentación y un lugar para dormir.

**Testimonio Magda Kerdy Aguilera «Mi madre está en Brasil»**

**Subprefecta de Porvenir / Capital provincia Nicolás Suárez**

-Tenemos entendido que fue designada atendiendo el pedido de algunos sectores sociales ¿Sucedió así?

-Sí, y me sorprendí cuando me encontré con la noticia de que debía venir para la posesión; fueron 25 organizaciones sociales las que determinaron ello pues yo estaba con la labor social en favor de los más necesitados desde hace años, por eso alguien sugirió mi nombre y el prefecto Bandeira lo aceptó.

-¿Es cierto que tiene familiares que están en condición de desplazados en Brasileia?

-Sí, es cierto, pero es necesario aclarar que desde 2005 delineé mi línea política la cual no fue compartida por mi familia.

Sí, tengo familiares desplazados en Brasil, incluso mi señora madre a la que respeto mucho, y también un hermano que participó en los hechos del 11 de septiembre, porque era responsable de la maestranza del Servicio Prefectural de Caminos.

Ellos huyeron y bueno, cada uno se va porque seguramente tiene algo que ver.

-¿Cree que hay garantías para que ellos retornen?

-Eso es lo que han informado las autoridades correspondientes y quien nada tiene no hay porqué tenga que esconderse o escapar. Entiendo que hay una investigación y a partir de allí se determinará qué pasará con los que están acusados de las muertes.

-¿Mantiene comunicación con alguno de ellos?

-Con mi madre. He hablado y le he dicho que no tiene de qué preocuparse. Aquí no hay persecución política como dicen por ahí, sino que se investiga a los que mataron a personas el pasado 11 de septiembre.

-¿Qué proyectos tiene para su región?

-Estamos en ello, porque se están haciendo los trabajos de coordinación con la nueva administración prefectural que está escuchando nuestras propuestas. Sin embargo, le puedo adelantar que lo que precisamos es salud, vinculación caminera, mejoramiento vial, proyectos de apoyo al campesino.

-¿Cree que se quedará en el cargo por mucho tiempo?

-Eso sólo lo sabe Dios, yo sólo me aboco a trabajar y brindar lo mejor de mí para que la población tenga beneficios para su bienestar, lo otro, no sé.

### **Persiguen sólo a los opositores**

Todos los detenidos son del lado de los cívicos. Los tienen en Viacha en calidad de confinados. La detención de personas en Pando supuestamente autores de los hechos del 11 de septiembre, involucra sólo a quienes forman parte del lado de los cívicos o son afines al prefecto Leopoldo Fernández.

**Sindicados.** Parte de los confinados que están en un recinto militar paceño. Sólo se los ha mostrado para probar que están bien, pero les prohíben declarar. En contrapartida, no hay acciones similares contra los presuntos autores de la muerte de Pedro Oshiro y de Alfredo Céspedes, que pertenecían a las filas de los cívicos pandinos.

Una comisión de fiscales atiende el caso y tiene órdenes de aprehensión contra varias personas, confirmaron en la entidad pública judicial. Ante la situación, en la capital pandina, en Porvenir y localidades que están a lo largo de la ruta Cobija-Riberalta, e incluso en esta última, la población se mantiene expectante ante la presencia de extraños, ya que la mayoría de las detenciones la han realizado personal vestido de civil.

### **Todo se coordina desde la ciudad de La Paz**

#### **Para resaltar - Los confinados**

Felipe Bigabriel., José Salinas, Ademar Herrera, Juan Mejido Ruiz, Oswaldo Valdivia, Néstor Da Silva, Hugo Apaza S., Jean Franco Egües, Gabriel Delgadillo Arias, Óscar Franco Tuno, Agapito Vira Cuéllar, Willan Mozuco Rodríguez, Felsin Fernández Medina, Dilson Achipa Cuéllar, Marcelo Mejido, Homer Polanco, Máximo Ayllón, Melitón Brito, Abel Janco, Rosendo Domínguez, Gerardo Aliaga P., José Herrera, Marcelo Noza, Almy Pino, José Coelho y Leopoldo Fernández.

#### **Caso especial**

La policía Mirtha Sosa también fue detenida, pero no se encuentra con los confinados, pues su institución le ha abierto un proceso disciplinario.

## **Complicado**

El prefecto Leopoldo Fernández está detenido en el penal de San Pedro de La Paz. Está confinado por vulnerar el estado de sitio, y acusado penalmente por los delitos de genocidio y terrorismo.

## **Comando conjunto manda en la urbe**

Cobija es una ciudad militarizada. Un comando conjunto de las Fuerzas Armadas se encarga de controlar las actividades de la comunidad y mucho más después de la medianoche, cuando está prohibido el tránsito de personas en grupo y las manifestaciones masivas, por el estado de sitio.

**1. Testigo anónimo:** «La noche previa (el miércoles 10) en las oficinas de la Prefectura en Cobija se conoció que estaban viniendo los campesinos desde Porvenir y se dio la orden de impedir que lleguen...Entonces han ido (funcionarios prefecturales y miembros del Comité Cívico de Cobija) en volquetas. Pero se enteraron de que no sólo eran de Porvenir, sino también de Riberalta. Empezaron a hacer hoyos en la carretera a dos o tres kilómetros de Porvenir para que los camiones de los campesinos no puedan pasar...En la mañana, cuando llegaron los campesinos a ese lugar, los otros estaban al otro lado de las zanjas esperándolos. Empezaron con insultos, no había mucha violencia, sólo se amedrentaban con petardos de uno y otro lado...Después apareció un grupo de Filadelfia que empezó a disparar al aire, y ahí empeoró todo. Ambos tenían armas porque es normal en estos lugares. Del lado de los comunarios debían tener unas diez armas, pero el otro grupo tenía como 50 escopetas de caza. En medio de los enfrentamientos había un francotirador que, desde relativamente lejos, ha disparado contra una camioneta de la Prefectura, y el primero en morir fue el ingeniero Pedro Oshiro (*La Prensa, miércoles 17 de septiembre*)

**2. Gerardo:** un normalista evacuado de Pando: «El miércoles en la noche nos dijeron que vayamos al ampliado de los campesinos». Agregó que cuando estaban en camino, policías impidieron su paso hacia Cobija «y ahí empezó el tiroteo, nos metimos al río. Parece que nuestros tres compañeros muertos no sabían nadar y se camuflaron en la

orilla y ahí los agarraron, porque incluso cuando estábamos nadando el río, que es grande, nos disparaban (*La Razón miércoles 17 de septiembre*)

**3. Campesinos:** de varias provincias pandinas se organizaron la madrugada del jueves 11 en diversas comunidades para asistir al ampliado del sector que debía realizarse hacia el mediodía en Filadelfia. Una primera emboscada se habría registrado alrededor de las 02.30 en la hacienda Tres Barracas (15 km al este de Porvenir), donde funcionarios prefecturales, quienes llegaron al lugar en vehículos del Servicio Departamental de Caminos, interceptaron a un grueso grupo de campesinos, con un resultado aún indeterminado de muertos y heridos. (*Reporte oficial, La Prensa miércoles 16 de septiembre*)

**4. La segunda emboscada:** la protagonizaron presuntos miembros del Comité Cívico de Cobija y funcionarios prefecturales que atacaron a las 03.00 a comunarios en la zona Cachuelita, camino a Filadelfia (25 km al oeste de Porvenir). Del hecho resultaron ocho muertos y varios heridos. (*Ministro Rada, La Prensa, miércoles 17-septiembre*)

**5. Mario Aguilera:** Presidente del Comité Cívico de Riberalta, sobre los zafreros que llevó el gobierno a Porvenir desde Riberalta: «Les dieron un litro de aceite, cinco kilos de arroz, Bs 40 y les dijeron que iban a una marcha pacífica. Pero, los fines macabros eran recuperar las instituciones del Estado y tomar la Prefectura; [eran] unos ciento y tantos. Pero han ido reclutando y recogiendo a los campesinos por el lado de Gonzalo Moreno (Pando), hasta llegar a Sena, Puerto Rico y después Porvenir ...En Sena repartieron algunas armas para luego reunirse en Puerto Rico y organizar todo este enfrentamiento. (Allí) está la hacienda de Napo Antelo (alcalde del lugar), quien tiene estrecha relación con Miguel Becerra (ex alcalde de Cobija), que planificó todo junto al Gobierno». (*La Razón, miércoles 17 de septiembre*).

**6. El coronel Silvio Magarzo:** [destituido como comandante de la Policía de Pando], que envió a 70 efectivos policiales a contener el choque: “luego de que se escuchó el primer disparo, el conflicto se hizo incontenible y los uniformados se vieron rebasados por la gran cantidad de enfrentados, en ambos bandos” (*La Prensa, miércoles 17-septiembre*)

**7. Quince “rehenes trasladados de Porvenir”:** fueron retenidos mientras tanto en Cobija, por cívicos que tras propinarles una paliza a “puños y palos” recién los entregaron en la tarde a FELCC, acusándolos de haber propiciado la violencia (*Ministro Alfredo Rada, La Prensa, miércoles 17 de septiembre*)

**8. Más cadáveres:** Viernes 12: saqueos y amagues de enfrentamientos en la capital pandina y al amanecer más enfrentamientos en el tramo Cobija-Porvenir. Cerca de Filadelfia se hallaron 11 cadáveres. A las 18.00 el Gobierno decretó estado de sitio. (*La Prensa, miércoles 17 de septiembre*)

**9. Los muertos:** Wilson Castillo (19) normalista baleado en la cabeza, Johnny Cori (25) normalista baleado en el pecho, Alfonso Cruz (20) normalista, estrangulado; Celedonio Basoaldo (54) presidente de la comunidad Soberanía, Bernardino Racua, dirigente de la subcentral de Conquista; Wilson Richard Mejía, líder del Sindicato de Campesinos de Filadelfia; Arnaldo González Irancho, miembro del Sindicato de Campesinos de Filadelfia; Norma Montero de Racua, miembro de la Federación de Comunarios de Irak (comunidad); Henry Amonteri, dirigente de la comunidad de Santa Fe; Agripino Vargas, miembro de la Federación de Puerto Sucre; Félix Roca, miembro de la Subcentral de Puerto Rico; Dietter Tupa, campesino de base de la comunidad Loma Alta; Alfredo Céspedes (48), campesino de base de El Mati; Pedro Oshiro (35), ingeniero , funcionario prefectural (*Listado de La Prensa*)

## CAPITULO V RESULTADOS

### 5.1.PERCEPCIÓN DE LOS POBLADORES DE COBIJA

El estudio de campo para la presente investigación, se realizó en la ciudad de Cobija con preguntas realizadas mediante el método de encuesta a 160 personas sin discriminación de sexo, estatus social, ni religión.

#### 5.1.1 Sobre el Tipo de información brindada por medios de comunicación en los Hechos de Provenir.

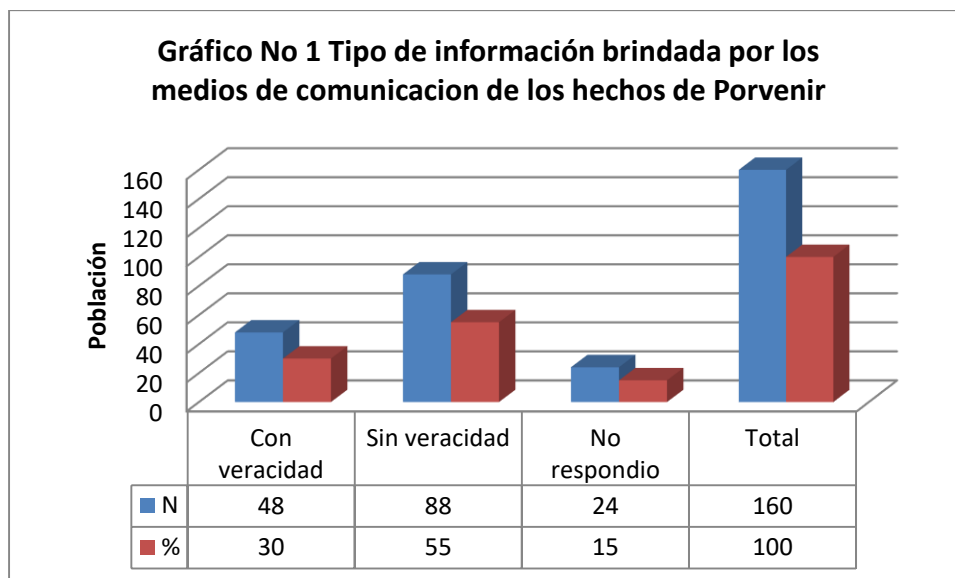
En base la encuesta realizada se observa en el cuadro N° 1 y gráfico N°1 los siguientes resultados respecto a la información brindada por los medios de comunicación el 11 de Septiembre de los hechos de Provenir, en la que respondieron el 55% que informaron sin veracidad, un 30% con veracidad y un 15% se abstuvo de responder. Con respecto a las respuestas brindadas se le realizó una pregunta adicional, por qué consideraban que no fue la información veraz, contestaron porque después que ocurrieron estos hechos se dieron cuenta que se había magnificado la información, como también se había mentado, generando incertidumbre y sentimientos de temor e inseguridad. En el caso de la respuesta de que fue veraz la información contestaron porque en realidad todo lo que dijeron era verdad.

Cuadro N° 1

#### Tipo de información brindada por medios de comunicación en los Hechos de Provenir

Tipo de información brindada por medios de comunicación Hechos de Provenir	N°	%
Con veracidad	48	30
Sin veracidad	88	55
No respondió	24	15
<b>Total</b>	<b>160</b>	<b>100</b>

Fuente: Elaboración propia



Fuente: Elaboración propia

### 5.1.2 Sobre el sentimiento generado al recibir las noticias de los hechos de Porvenir

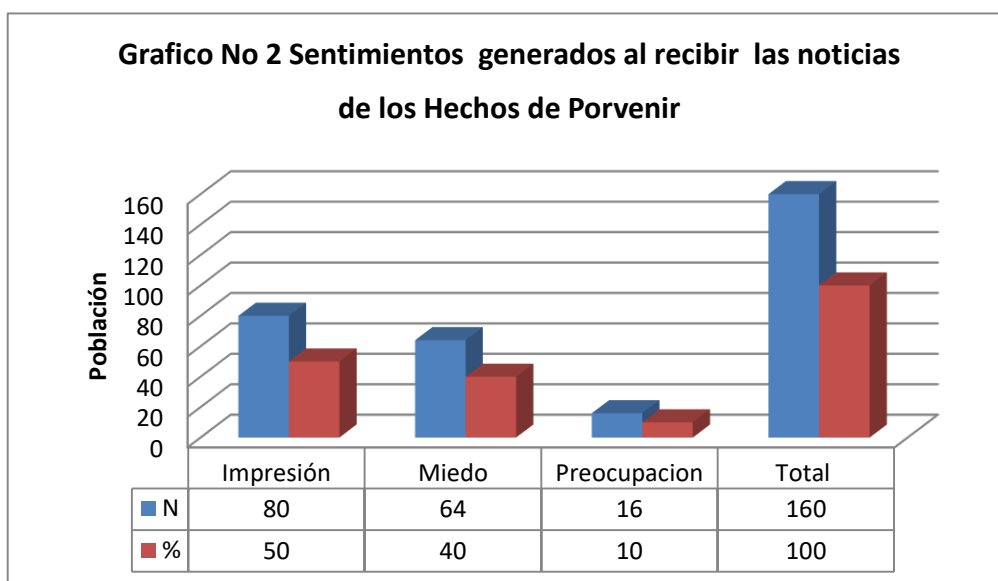
Al respecto en base a la información primaria dentro de los sentimientos generados prevalece el temor con un 50%, el miedo un 40% y un 10% preocupación. De la misma manera que en la anterior pregunta se preguntó por qué sintieron temor, preocupación o miedo si los hechos se estaban llevando a cabo en Porvenir, contestaron en un 80% por que se había informado que venían los campesinos armados a Cobija y por otra parte un 20% contestaron que por lo que pensaban que habría una guerra civil. La información causó un gran impacto e incertidumbre en la población por la información.

**Cuadro N° 2**

#### **Sobre los sentimientos generados al recibir las noticias de los hechos Porvenir**

<b>SENTIMIENTOS GENERADOS AL RECIBIR LAS NOTICIAS DE LOS HECHOS DE PORVENIR</b>	<b>N°</b>	<b>%</b>
Temor	80	50
Miedo	64	40
Preocupación	16	10
<b>Total</b>	<b>160</b>	<b>100</b>

Fuente: Elaboración propia



Fuente: Elaboración propia

### 5.1.3 Sobre la actitud generada al conocer sobre los fallecidos en los Hechos de Porvenir

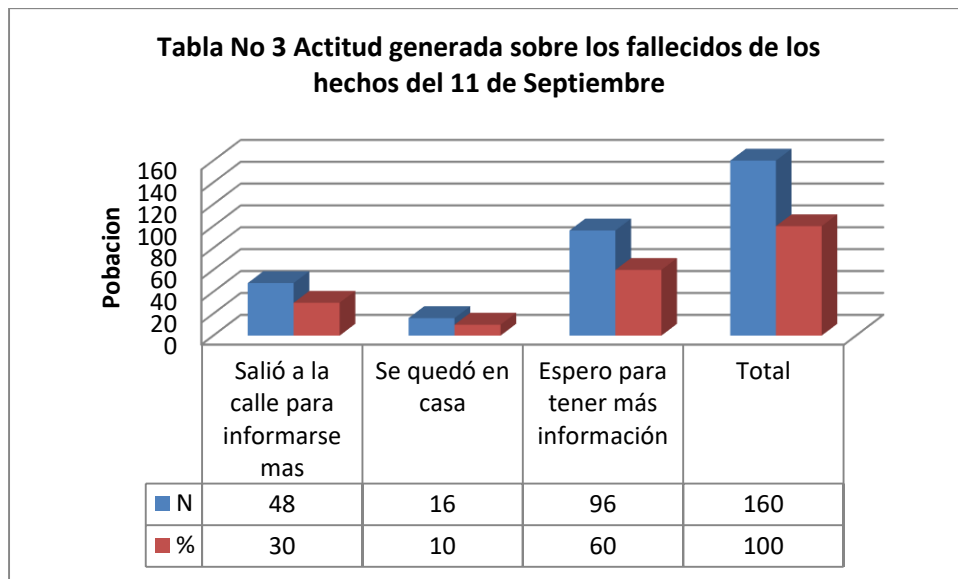
Al respecto la población contestó de la siguiente forma un 60% espero para tener más información, un 30% salió a la calle para informarse más de lo que había ocurrido y un 10% se quedó en casa como se observa en el cuadro y grafica N° 3.

**Cuadro N° 3**

#### Sobre la actitud generada al conocer sobre los fallecidos en los Hechos de Porvenir

<b>ACTITUD GENERADA AL CONOCER SOBRE LOS FALLECIDOS EN LOS HECHOS DE PORVENIR</b>	<b>N°</b>	<b>%</b>
Salió a la calle para informarse mas	48	30
Se quedó en casa	16	10
Espero para tener más información	96	60
<b>Total</b>	<b>160</b>	<b>100</b>

Fuente: Elaboración propia



Fuente: Elaboración propia

#### 5.1.4 Sobre la información emitidas por los medios televisivos y radiales le hicieron pensar que se podía llegar a una guerra civil.

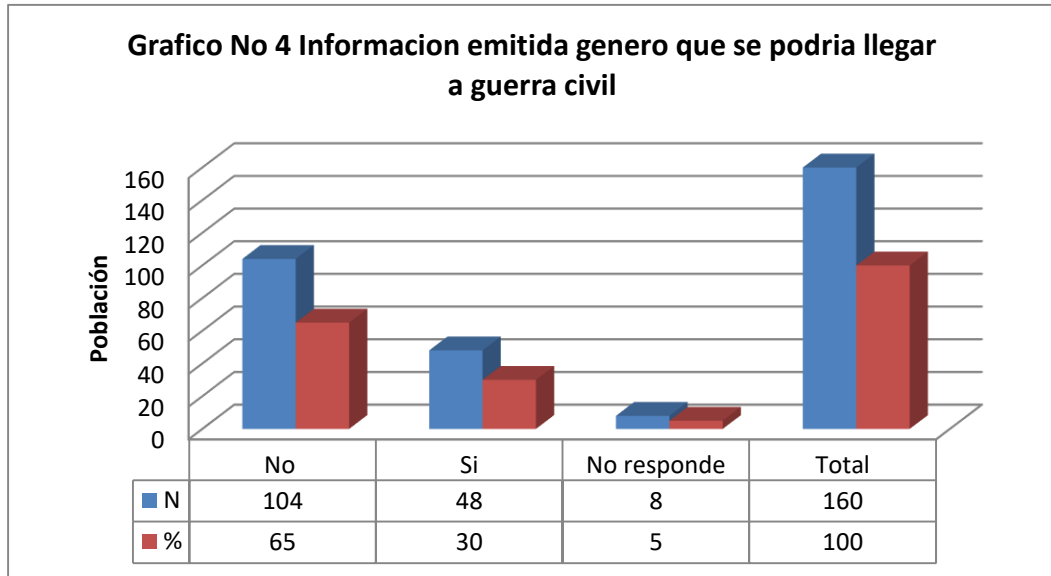
Con respecto a esta pregunta se pudo constatar que el 30% considero que si se podía producir una guerra civil mientras que un 65% considero que no y un 5% se abstuvo de responder, lo que se puede interpretar que tuvo un efecto sobre la población la información que se emitía determinada por el impacto psicológico de las personas

#### Cuadro N° 4

##### Sobre la información emitida por los medios televisivos y radiales le hicieron pensar que se podía llegar a una guerra civil

Información emitida género que se podría llegar a guerra civil	N°	%
No	104	65
Si	48	30
No responde	8	5
<b>Total</b>	<b>160</b>	<b>100</b>

Fuente: Elaboración propia



Fuente: Elaboración propia

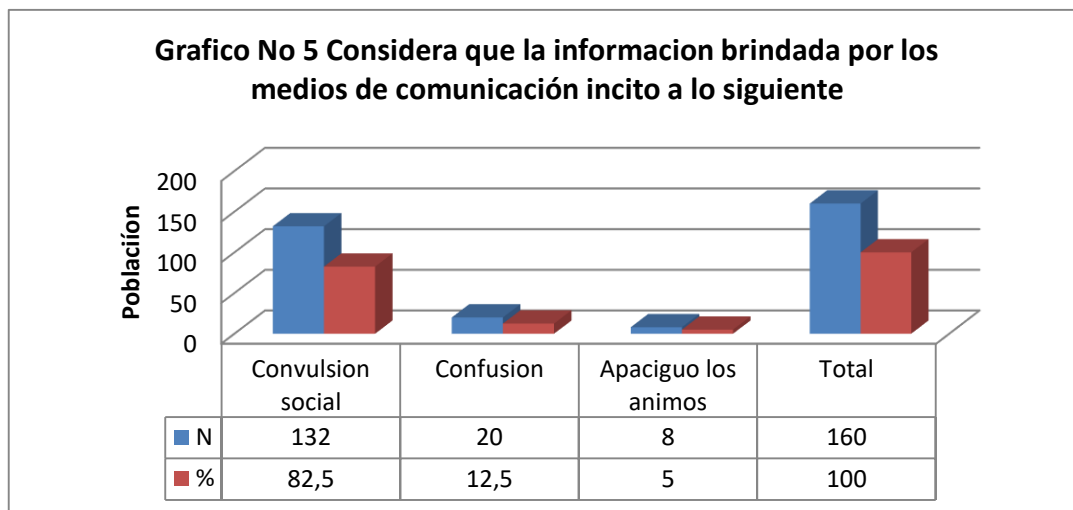
#### **5.1.5 Consideración de que la información brindada por los medios de comunicación incitó a lo siguiente**

Con respecto a la información que brindaron los medios de comunicación el 11 de Septiembre incito a una convulsión social un 82.5% responde que sí, mientras que un 12.5% que genero confusión, y un 5% que apaciguaron los ánimos, como se observa en el cuadro y grafico N° 5. Por lo que es importante que los medios de comunicación consideren siempre en brindar una información responsable por el impacto que puede causar en la población.

## Cuadro N° 5

### Consideración de que la información brindada por los medios de comunicación incito a lo siguiente

Fuente: Elaboracion propia



Considera que la información brindada por los medios de comunicación incito a lo siguiente	N°	%
Convulsión social	132	82.5
Confusión	20	12.5
Apaciguo los ánimos	8	5
<b>Total</b>	<b>160</b>	<b>100</b>

Fuente: Elaboracion propia

## 5.2 PERCEPCIÓN DE LOS PERIODISTAS

### 5.2.1 Conocimiento sobre la marcha de los campesinos a Cobija

Si, teníamos conocimiento nos informamos por la radio Fides de Riberalta, los contactos que tenemos son frecuentes de emisora a emisora, nos informaron que campesinos de Riberalta y de Cobija se juntarían para realizar un ampliado con el tema de tierras el propósito era ingresar a la ciudad y realizar su reclamo al Prefecto Leopoldo Fernández.

### **5.2.2 Información a la gente sobre lo que pasaba en Porvenir a medida que iban ocurriendo los hechos el 11 de septiembre 2008**

Nos ha sido difícil de informar ya que nosotros también coríamos peligro, peligró en el sentido de ser herido con un balazo porque también nos encontrábamos cerca del lugar, es nuestro trabajo.

### **5.2.3 Presencia de corresponsales que informaban desde Porvenir de hechos del 11 de septiembre 2008**

No habían corresponsales porque nosotros estuvimos en el lugar de los hechos éramos pocos los comunicadores que presenciaron lo que sucedió en Porvenir.

### **5.2.4 Sobre los periodistas que eran personas que trabajaban en la misma red o recibían información por otras emisoras**

Cada canal televisivo trabaja con su gente el que filma y el que cubre los hechos, es de conocimiento de la población que existe una emisora en la localidad de Porvenir lo que hicimos es de intercambiar criterios sobre lo que estaba sucediendo.

### **5.2.5 Sobre los equipos que utilizaron para dar la información sobre los hechos en Porvenir**

Cámara filmadora propia del canal, celular con llamada directa a la central.

### **5.2.6 Algún momento se detuvo a pensar sobre cómo la gente al escuchar la información podría reaccionar.**

Si sabemos que la comunicación por intermedio de la información puede construir como destruir, llegó un momento en que nosotros también tuvimos temor de como informar viendo personas heridas y muertas caídas alrededor de nosotros nos parecía

que estábamos en un campo de batalla como no nos íbamos a detener y a pensar antes de informar además no sabíamos por dónde empezar.

**5.2.7 De acuerdo a su criterio como actuó la prensa al recibir las noticias sobre los hechos en la localidad de Porvenir el 11 de septiembre del 2008?**

Nos trasladamos de forma urgente a la localidad a cubrir la información, las murmuraciones de la gente comentaban con tanta franqueza y desespero lo que sucedía en Porvenir, en el momento que empezamos a cubrir se reflejaba como un conflicto político gobierno central y prefectura departamental pero luego cae el primer muerto y se desata el enfrentamiento, pero con armas.

En cuanto a mi criterio la prensa actuó con responsabilidad no se ha escondido ninguna información las imágenes lo dicen todo.

**5.2.8 Como periodista después del 11 de septiembre ¿cómo se ha sentido usted por la influencia que pudo haber causado sus comentarios ante el pueblo?**

Como persona dejando a un lado el trabajo de prensa me siento asustado, por todo lo que paso en ese lugar, sobre la información que hicimos creo que ha sido con responsabilidad tenemos las imágenes que valen más que mil palabras y eso el pueblo lo sabe por qué también lo mostramos no se ha ocultado nada y eso me hace sentir bien.

**5.2.9 Tenía algún conocimiento de la presencia de funcionarios de algunas instituciones en los hechos del 11 de septiembre 2008 en la localidad de Porvenir**

Si estuvieron funcionario de la Prefectura, Comité Cívico, SEDCAM y Funcionario de la Sub Alcaldía de Porvenir

**5.2.10 Usted como periodista que papel desempeño durante el conflicto el 11 de septiembre 2008 en la localidad de Porvenir**

Desempeñe el papel de informar lo que estaba pasando ese momento del enfrentamiento a nuestra central de comunicación.

## CAPÍTULO VI

### CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y POLITICAS PÚBLICAS

#### 4.1 CONCLUSIONES

En base a los objetivos planteados para la presente investigación se concluye lo siguiente:

Se analizó el rol de los medios de comunicación social local desde la perspectiva del derecho a la información, abordando su estudio desde diferentes concepciones teóricas y fundamentación legal, con lo que se puede concluir que:

- La libertad de expresión e información es un derecho fundamental en la vida de toda persona, además de ser un factor preponderante en la construcción de una sociedad democrática.
- Por otro lado, en la construcción de la realidad social los medios de comunicación juegan un rol de vital importancia porque a partir de ello se construye la realidad de los hechos.

Sobre el análisis de las diferentes concepciones teóricas y legales del derecho a la información se realizó una indagación, análisis y reflexión de diferentes autores referentes a la información que a continuación se detallan.

- Con referencia al marco legal existen varios tratados internacionales como de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (DADDH), Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH), La Convención Internacional sobre eliminación de todas las formas de discriminación racial (CIEDR), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), entre otros coinciden que toda persona tiene derechos a la libertad de investigación, de opinión y de expresión y difusión del pensamiento por cualquier medio de comunicación ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección., sin consideración de fronteras.

- A nivel Nacional la **Constitución Política del Estado Plurinacional** expresa puntualmente que los bolivianos y las bolivianas tienen derecho a expresar y difundir libremente pensamientos u opiniones por cualquier medio de comunicación, de forma oral, escrita o visual, individual o colectiva.
- Por otro lado la Ley de Imprenta señala que: “todo hombre tiene derecho de publicar sus pensamientos por la prensa, sin previa censura, salvo las restricciones establecidas por la presente ley” También dentro de la Ley del Ministerio Público “Los fiscales de materia administrativa tiene como atribución, además de las que le fijan otras leyes a intervenir en los juicios de imprenta”.

Con respecto a la descripción del rol de los medios de comunicación desde el derecho a la información se concluye lo siguiente:

- Los **medios de comunicación** oral, escrito y televisivo están obligados a emitir y publicar programas y secciones culturales, artísticas, informativas y educativas dirigidas a la niñez y a la adolescencia, de acuerdo a reglamentación.
- En la Ley de Derecho de Autor protege los derechos de los autores sobre sus obras literarias, artísticas y científicas, cualesquiera que sean el modo o la forma de expresión empleado y cualquiera sea su destino.
- En el Estatuto Orgánico del Periodista Boliviano “Nadie puede coartar la libertad de expresión e información del periodista”, bajo sanción de constituirse en imputado por violación de derechos constitucionales, aunque el periodista está obligado a respaldar la información que divulga con testimonios fehacientes que avalen su veracidad.
- Desde la concepción legal, el rol de los medios de comunicación para llegar a la población, debe estar enmarcado dentro del respeto a la persona con el compromiso de informarle lo real, sin distorsión ni direccionamiento político, religioso, étnico o racial. Todo ello sin duda, forma parte del respeto a los Derechos Ciudadanos establecidos dentro de la Nueva Constitución Política del Estado vigente.

Con respecto a la percepción de la población de Cobija en base al levantamiento de información primaria, respecto a la difusión e información emitida en los hechos suscitados el 11 de Septiembre del 2008 en Porvenir proporcionada por los medios de comunicación locales se concluye lo siguiente:

- Sobre la información brindada por los medios de comunicación el 11 de Septiembre de los hechos de Porvenir con respecto a la veracidad de la información el 55% respondió que informaron sin veracidad, un 30% con veracidad y un 15% se abstuvo de responder.
- La información causó un gran impacto e incertidumbre en la población por la información. Al respecto la población contestó de la siguiente forma un 60% esperó para tener más información, un 30% salió a la calle para informarse más de lo que había ocurrido y un 10% se quedó en casa como se observa en el cuadro y gráfica N° 3. Sobre la información emitida por los medios televisivos y radiales le hicieron pensar que se podía llegar a una guerra civil.
- Con respecto a la información que brindaron los medios de comunicación consideran que incitaron a una convulsión social un 82.5%, mientras que un 12.5% que generó confusión, y un 5% que apaciguaron los ánimos.
- Desde la percepción de los periodistas sobre la información brindada sobre los hechos de Porvenir manifiestan que la información emitida fue con responsabilidad, que no había corresponsales ellos mismos eran los que emitían la información, que fue difícil comunicar, que tenían temor por sus vidas.
- Por lo que se concluye que los medios de comunicación jugaron un rol muy importante en los hechos del 11 Septiembre de Porvenir desde la percepción de los encuestados que indican que la información, generó en ellos mayor miedo, temor, inseguridad, incertidumbre que incidió en la convulsión social, por la forma en que fue emitida la información. Siendo que desde la opinión de los periodistas consideran que informaron de manera responsable. Por lo que es importante

considerar que el derecho de emitir información y opiniones emitidas a través de los medios de comunicación social deben respetar los principios de veracidad y responsabilidad, siendo que estos principios se ejercen mediante las normas de ética y de autorregulación de las organizaciones de periodistas y medios de comunicación.

Otras conclusiones a las cuales se pudo llegar de acuerdo al desarrollo de la investigación:

- La comunicación en la sociedad actual se debe tanto al progreso técnico que la ha potenciado, como a la evidencia de que sin comunicación local, que se extiende a la comunidad mundial, no es posible la información necesaria y urgente. La comunicación es de suma prioridad para el ser humano para recibir información masiva, lo que implica saber y encontrar un medio de expresión personal y grupal. Es decir poder comunicarse consigo mismo y con los demás.
- Los medios de comunicación social surgieron como consecuencia de la necesidad de comunicarse en los seres humanos. Los medios de comunicación han ido evolucionando con la tecnología y han servido para satisfacer las necesidades de comunicación del hombre.
  - El propósito principal de los medios de comunicación es, precisamente, comunicar, pero según su tipo de ideología pueden especializarse en; informar, educar, transmitir, entretener, formar opinión, enseñar, controlar, etc.
  - Asimismo, cabe recalcar que la libertad de informar y ser informado, además de un derecho es una libertad y una función esencial para la supervivencia del sistema democrático, razón por la cual debe estar debidamente protegida y amparada.

## **6.2 RECOMENDACIONES**

El propósito del presente trabajo, fue de presentar un análisis del rol de los medios de comunicación local en los hechos del 11 de septiembre de 2008 en la localidad de

Porvenir, por lo que de acuerdo a ello se recomienda que los medios de comunicación local deben:

- Conservar la imparcialidad en la información, respetando las leyes y normativas vigentes.
- Alcanzar un espacio de cobertura a nivel nacional para brindar la información más sobresaliente sobre hechos locales.
- Generar insumos para la reflexión crítica y autocrítica de los hechos locales.
- Divulgar información con ética profesional apoyados en la libertad de expresión, cuidando de no generar caos en relación a temas delicados.
- Generar análisis de los temas sustanciales de interés social y no dejarse llevar por la inmediatez de la información, debido a que esto lleva a tocar solo los temas de forma y no en su esencia misma.

### **6.3 POLÍTICAS PÚBLICAS**

- Si la información es un bien público y los medios noticiosos cumplen un servicio de interés público es indispensable contribuir al reencauzamiento de aquellos factores internos que están provocando la suplantación del periodismo por prácticas que lo desfiguran así como se tienen que alentar las condiciones externas que posibiliten su tarea en un marco de libertad y pluralismo, en particular ahora que el Derecho a la Información y la Comunicación están ya constitucionalizado.
- El Gobierno Departamental Autónomo de Pando y el Gobierno Municipal de Cobija deben coadyuvar a la Federación Sindical de Trabajadores de la Prensa de Pando (F.S.T.P.P.) a través de la firma de Convenios de Cooperación Interinstitucional para que ésta pueda desarrollar espacios y oportunidades para que los profesionales y empíricos en comunicación social local constantemente se capaciten y actualicen, a objeto de mejorar la calidad de información hacia la población.

## BIBLIOGRAFIA

- Ávila Acosta R. B. (1997) “*Introducción a la Metodología de la Investigación*”.
  - Bautista, S. Rafael (2009). *El papel de los medios en la masacre de Pando*. La Paz, Bolivia: Editora Presencia.
  - Bel Mallen, Ignacio et al. (coords.), (1991). *Derecho de la información (I). Sujetos y medios*, Madrid: Colex.
  - Bel Mallen, Ignacio y Corredoira y Alfonso, Loreto (coords.), (2003) . *Derecho de la información*, Barcelona, Ariel.
  - Fundación UNIR BOLIVIA. *Boletín informativo institucional de Puertas Abiertas*.
  - Bonet, Jordi, (1994). *El derecho a la información en el Convenio Europeo de Derechos Humanos*, Barcelona: PPU.
  - Código de Comercio mediante Decreto de Ley N° 14379 de 25 de febrero de 1977.
  - Código Niño, Niña y Adolescente mediante Ley N° 2026 de 27 de octubre de 1999
  - Código Penal según Ley N° 1768 Modificatorio de 10 de marzo de 1997.
  - Historia - El Mundo Contemporáneo - Pigna - Mora - Bulacio y Cao
  - *Historia, legislación y ética de la radio en Bolivia-Programa de formación radiofónica Voces Unidas*.
  - Ley del Régimen de la Coca y Sustancias Controladas mediante Ley N° 1008 de 19 de julio de 1988
  - Ley de Derecho de Autor mediante Ley N° 1322 de 13 de abril de 1992.
  - Ley de Imprenta de 19 de enero de 1925.
  - Ley de la Abogacía mediante Decreto de Ley N° 16793 del 10 de julio de 1979.
- Ley de Participación Popular mediante Ley N° 1551 de 20 de abril de 1994.
- Ley del Defensor del Pueblo mediante Ley N° 1818 de 22 de diciembre de 1997.
  - Ley del Ministerio Público mediante Ley N° 1469 de 19 de febrero de 1993.
  - Nueva Constitución Política del Estado aprobada en el referéndum de 25 de enero de 2009 y promulgada el 7 de febrero de 2009.
  - Osorio Manuel. *Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales*. Editorial Heliasta.

- Parada, Vaca Orlando (2006). *Las libertades de expresión e información Vs. Los derechos al honor, la intimidad y la propia imagen*. (1ra. Edic.). Santa Cruz de la Sierra, Bolivia: Editorial El País.

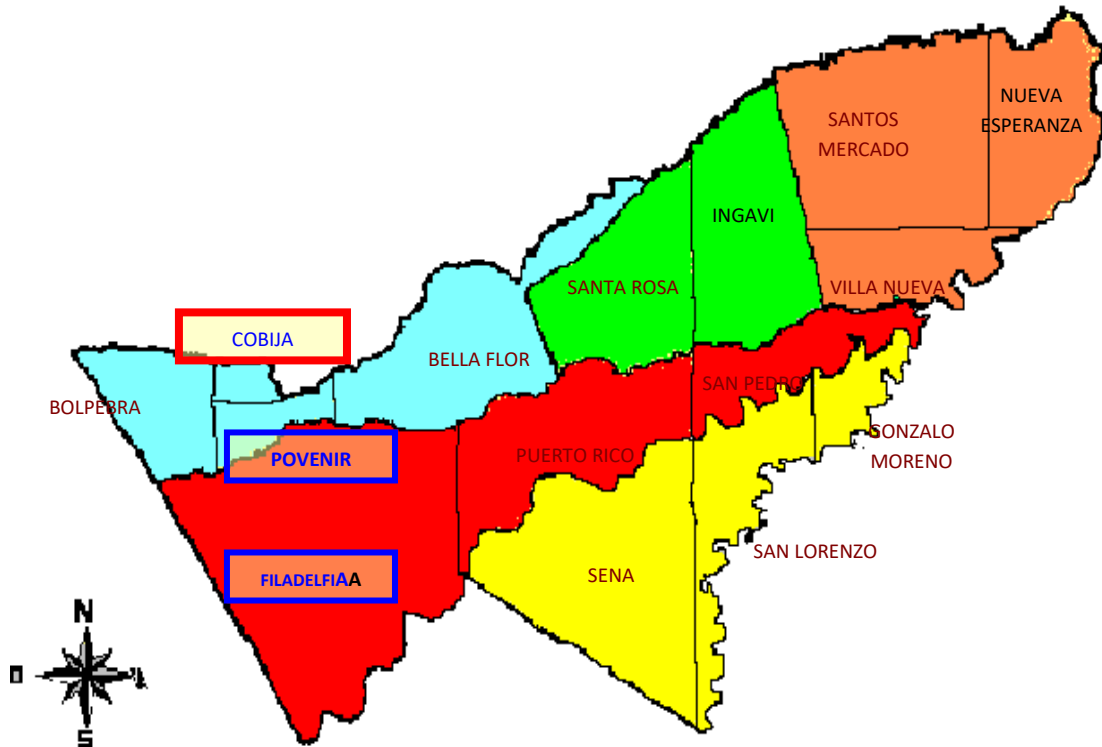
### **Páginas de Internet**

- <http://html.rincondelvago.com/historia-de-los-medios-de-comunicacion.html>. Consultada el 10 de noviembre del 2013.
- <http://www.Eldiario.net>: Primera página: “Importancia de los medios de comunicación” escrito por David Espejo OFS. Comunidad L.P. el 05 de noviembre de 2008. Consultada el 20 de noviembre del 2013.
- <http://www.google.com>: Wikipedia: “Comunicación” Consultada el 20 de noviembre del 2013.
- <http://www.google.com>: Comunicación con Derecho: “El rol de los medios de comunicación, frente a la defensa de los derechos ciudadanos” escrito por Ximena Prudencio Bilbao-Especialista en Derechos Humanos el 17 de septiembre de 2007. Consultada el 18 de octubre del 2013.
- <http://www.monografías.com> : “Influencia de los medios de comunicación de masas”. Consultada el 18 de octubre del 2013.
- <http://www.rincondelvago.com> : “Manipulación de los medios de comunicación”. Consultada el 15 de noviembre del 2013.

## ANEXO "A"

### MAPA DEL DEPARTAMENTO DE PANDO

PROVINCIAS	COLOR
NICOLAS SUAREZ	Cyan
ABUNA	Green
MANURUPI	Red
FEDERICO ROMAN	Yellow
MADRE DE DIOS	Yellow



## ANEXO “B”

### GUIA DE ENTREVISTA A PERIODISTAS

- 1.- ¿Usted tenía conocimiento sobre la marcha de los campesinos a Cobija? Hace cuanto tiempo y que sabia?

SI, teníamos conocimiento nos informamos por la radio Fides de Riberalta, los contactos que tenemos son frecuentes de emisora a emisora, nos informaron que campesinos de Riberalta y de Cobija se juntarían para realizar un ampliado con el tema de tierras el propósito era ingresar a la ciudad y realizar su reclamo al Prefecto Leopoldo Fernández. No lograron ingresar por desacuerdos políticos motivos para que se desate los conflictos con matanzas justo en la localidad de Porvenir.

- 2.- ¿A medida que los hechos pasaban el 11 de septiembre 2008, como iba informando a la gente sobre lo que pasaba en Porvenir?

Nos ha sido difícil de informar ya que nosotros también corríamos peligro, peligró en el sentido de ser herido con un balazo por que también nos encontrábamos cerca del lugar, es nuestro trabajo,

- 3.- ¿Quiénes le informaban a usted sobre los hechos del 11 de septiembre 2008 en Porvenir?

Nadie nosotros estuvimos en el lugar de los hechos éramos pocos los comunicadores que presenciábamos lo que sucedido en porvenir.

- 4.- ¿Los periodistas eran personas que trabajaban en la misma red o recibían información por otras emisoras?

Cada canal televisivo trabaja con su gente el que filmaba y el que cubría los hechos, es de conocimiento de la población que existe una emisora en la localidad de porvenir lo que hicimos es de intercambiar criterios sobre lo que estaba sucediendo.

- 5.- ¿Que medios de comunicación utilizo para conocer sobre lo sucedido el 11 de septiembre de 2008 en la localidad de Porvenir?

La televisión, la Radio el Celular.

- 6.- ¿Algún momento se detuvo a pensar sobre ¿como la gente al escuchar la información podría reaccionar?

Si sabemos que la comunicación por intermedio de la información puede construir como destruir, llego un momento en que nosotros también tuvimos temor de como informar viendo personas heridas y muertas caídas alrededor de nosotros nos parecía que estábamos en un campo de batalla como no nos íbamos a detener y a pensar antes de informar además no sabíamos por donde empezar

- 7.- ¿De acuerdo a su criterio como actuó la prensa al recibir las noticias sobre los hechos en la localidad de Porvenir el 11 de septiembre del 2008?

Nos trasladamos de forma urgente a la localidad a cubrir la información, las murmuraciones de la gente comentaban con tanta franqueza y desespero lo que sucedía en porvenir, en el momento que empezamos a cubrir se reflejaba como un conflicto político gobierno central y prefectura departamental pero luego cae el primer muerto y se desata el enfrentamiento pero con armas. En cuanto a mi criterio la prensa actuó con responsabilidad no se ha escondido ninguna información las imágenes lo dicen todo.

8.- ¿Como periodista después del 12 de septiembre ¿cómo se ha sentido usted por la influencia que pudo haber causado sus comentarios ante el pueblo?

Como persona dejando a un lado el trabajo de prensa me siento asustado, por todo lo que paso en ese lugar, sobre la información que hicimos creo que ha sido con responsabilidad tenemos las imágenes que valen más que mil palabras y eso el pueblo lo sabe por qué también lo mostramos no se ha ocultado nada y eso me hace sentir bien.

9.- ¿Tenia algún conocimiento de la presencia de funcionarios de algunas instituciones en los hechos del 11 de septiembre 2008 en la localidad de Porvenir?

Si estuvieron funcionario de la Prefectura, Comité Cívico, Sepcam y Funcionario de la Sub Alcaldía de Porvenir

10.- ¿Usted como periodista que papel desempeño durante el conflicto el 11 de septiembre 2008 en la localidad de Porvenir?

Desempeñe el papel de informar lo que estaba pasando ese momento del enfrentamiento a nuestra central de comunicación ese es nuestro trabajo diario.

Gracias, la presente entrevista servirá como trabajo de campo para complementar mi perfil de defensa; para obtener la Licenciatura en Ciencias Jurídicas de la Universidad Amazónica de Pando

**ANEXO “C”**

**CUESTIONARIO A LA POBLACIÓN**

1. ¿Usted cree que los periodistas informaron sobre los hechos sucedidos el 11 de septiembre 2008 en Porvenir con la verdad?

SI

NO

POR QUE

.....  
.....  
.....  
.....

2. ¿Usted cuando recibió la noticia sobre lo que estaba sucediendo en Porvenir que sintió y que hizo después?

.....  
.....  
.....  
.....

3. ¿La primera información recibida le provocó miedo sobre lo que estaba sucediendo en la localidad de Porvenir en 11 de septiembre 2008?

SI

NO

POR QUE

.....  
.....  
.....  
.....

4. ¿Cuándo observaba la televisión y mostraban sobre los heridos, fallecidos que hizo en esos momentos?

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

.5. ¿Lo que sucedió el 11 de septiembre 2008 usted lo comento con su vecino sobre lo que estaba pasando en Porvenir?

SI       NO       ¿Que hicieron en ese momento?

.....  
.....  
.....  
.....

6.- ¿La información emitidas por los medios de televisión, radiales le hicieron pensar que se podía llegar a una guerra civil en nuestro Departamento?

SI       NO       POR QUE

.....  
.....  
.....  
.....

Gracias, el presente cuestionario servirá como trabajo de campo para complementar mi perfil de defensa; para obtener la Licenciatura en Ciencias Jurídicas de la Universidad Amazónica de Pando

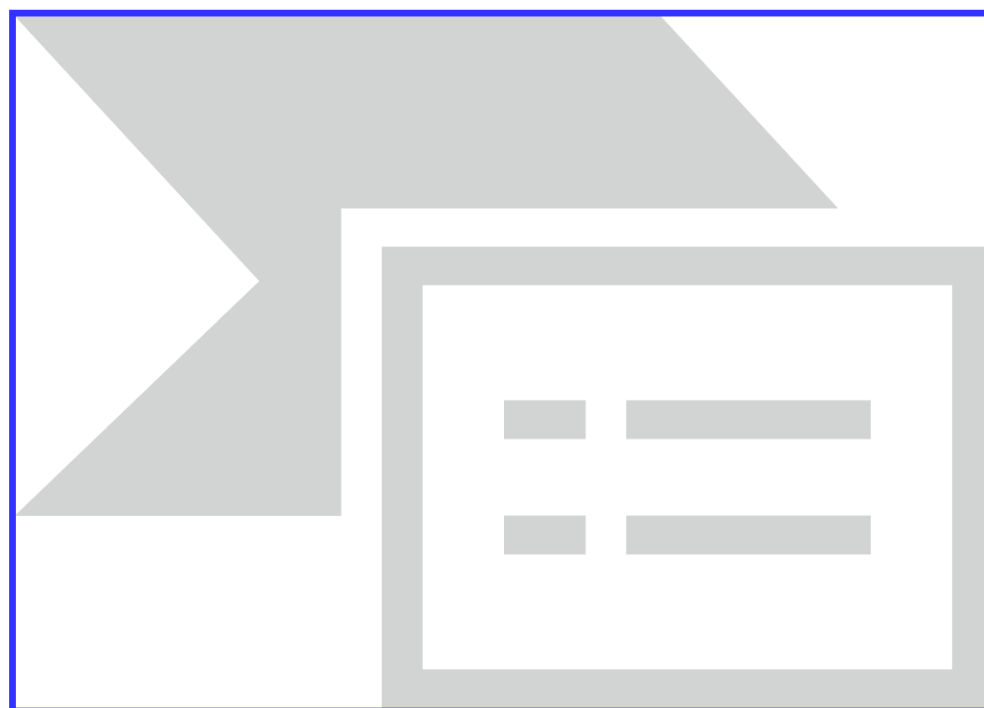
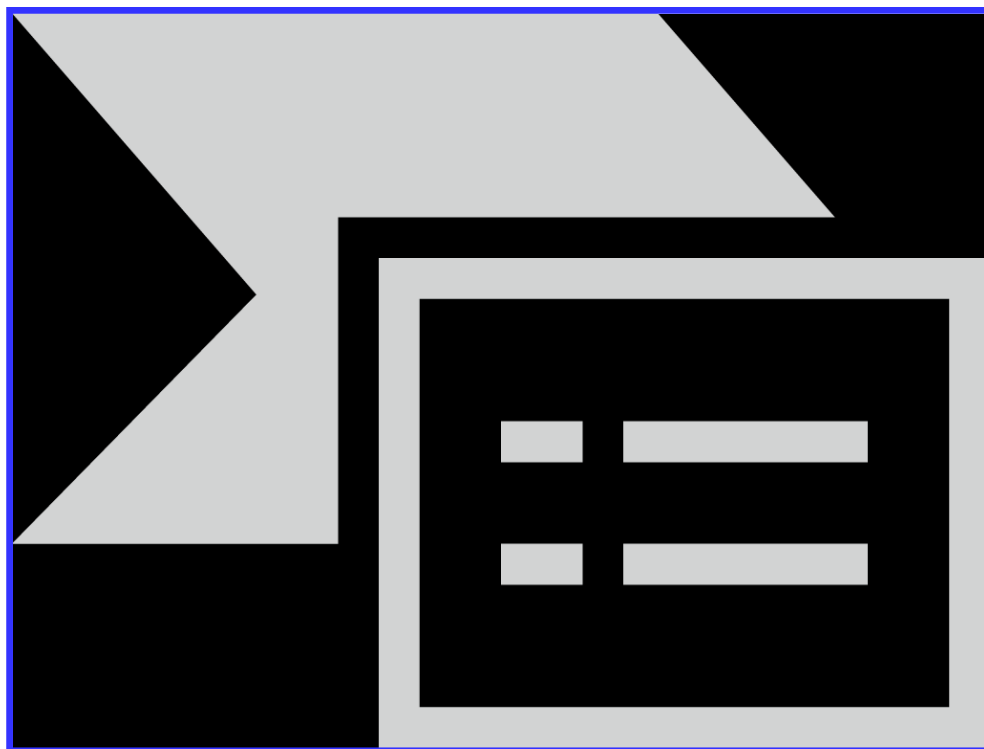
## ANEXO “D”

### FOTOGRAFÍAS SOBRE HECHOS RELEVANTES

La siguiente es la cronología de los hechos relevantes vinculados a la demanda autonómica cruceña desde el año 2004.



Manifestaciones por las Autonomías.



**CABILDO POR LA AUTONOMÍA EN LA CIUDAD DE COBIJA**



**HOMENAJE A LOS CAIDOS EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2008 EN LA LOCALIDAD DE PORVENIR**



**LUGAR DE ENFRENTAMIENTO EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2008**

